



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4061 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda. 10083

Consejería de Sanidad y Política Social I.M.A.S.

- 4062 Edicto por el que se notifica la Resolución de fecha 28 de enero de 2013 dictada por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social. 10198

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 4063 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-182/2013) de fecha 7 de marzo de 2013, por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución. 10199

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 4064 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo y uso de infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria. 10207

- 4065 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2012/2013 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica, para la realización de prácticas docentes. 10213

- 4066 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2012/2013 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes. 10215

- 4067 Instrucción 2/2013, de fecha 6 de marzo, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud por la que se crea el registro y se regula el procedimiento para la certificación, acreditación o reconocimiento de servicios o unidades del Servicio Murciano de Salud. 10217

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4068 Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada. 10220

BORM

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

4069 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 10232

4070 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 10233

Consejería de Cultura y Turismo Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4071 Notificación de sanciones administrativas. 10234

4072 Notificación de sanciones administrativas. 10235

4073 Notificación de sanciones administrativas. 10236

4074 Notificación de sanciones administrativas. 10237

4075 Notificación de sanciones administrativas. 10238

4076 Notificación de sanciones administrativas. 10239

4077 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00006/2013. 10240

Consejería de Sanidad y Política Social I.M.A.S.

4078 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Dependencia) sobre notificación de resolución a interesados. 10241

Consejería de Sanidad y Política Social

4079 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 10244

4080 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social. 10245

4081 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 10246

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4082 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000052. 10247

4083 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000049. 10248

4084 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000051. 10249

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

4085 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de comedores universitarios de la Universidad de Murcia. (Expte. n.º 2012/33/EG-AM). 10250

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4086 Resolución de procedimiento sancionador 6P12SA000068. 10251

4087 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador ordinario 4I12SA0112. 10254

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Energía y Turismo Dirección General de Política Energética y Minas

- 4088 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. el cambio topológico de circuitos entre la línea Nueva Escombreras-Rocamora 400 kV y un circuito de la línea Nueva Escombreras-El Palmar 400 kV en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, y se declara, en concreto, su utilidad pública. 10256
- 4089 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación y reforma de la subestación de 400 kV denominada "Nueva Escombreras" en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia. 10260

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Cartagena

- 4090 Juicio de faltas 545/2012. 10263
- 4091 Juicio de faltas 364/2012. 10264

De lo Social número Dos de Cartagena

- 4092 Procedimiento ordinario 481/2012. 10265

De lo Social número Tres de Cartagena

- 4093 Procedimiento ordinario 737/2012. 10266
- 4094 Ejecución de títulos judiciales 192/2012. 10267
- 4095 Ejecución de títulos no judiciales 254/2012. 10269
- 4096 Despido/ceses en general 143/2013. 10271

Primera Instancia número Dos de Cieza

- 4097 Expediente de dominio. Exceso de cabida 93/2010. 10272

De lo Social número Tres de Murcia

- 4098 Procedimiento ordinario 1.311/2010. 10273

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

- 4099 Ejecución de títulos judiciales 188/2012. 10275

IV. Administración Local

Cartagena

- 4100 Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena. 10284

Fortuna

- 4101 Exposición de padrones municipales del año 2013 y apertura de plazo de cobranza. 10285

Fuente Álamo de Murcia

- 4102 Corrección de error en anuncio de licitación del expediente de contratación 1/2013, "Servicio de formación y asistencia para la selección de trabajadores con relación a la explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia". 10286

Lorca

- 4103 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 1 de febrero de 2013, sobre aprobación de bases para la selección de tres monitores/as, para el proyecto "FORMA-T", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). 10287
- 4104 Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, relativos a la convocatoria de tres plazas de Técnico Especialista en Electricidad. 10289
- 4105 Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, relativos a la convocatoria de dos plazas de técnico especialista en jardinería o agrícola. 10291
- 4106 Aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 65 del PGMO de Lorca. 10293

Lorquí

- 4107 Exposición pública del acuerdo de incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Lorquí. 10294
- 4108 Anuncio para la licitación de contrato del servicio de ayuda a domicilio y respiro familiar en el municipio de Lorquí. 10295

Los Alcázares

- 4109 Notificación a interesados. 10296

Molina de Segura

- 4110 Obras de emergencia de derribo de nave industrial en C/ Cieza del P.I. Polvorista de Molina de Segura (Murcia). 10297

Totana

- 4111 Anuncio de licitación del contrato de obras denominadas "Reposición de cableado en alumbrado público en el Polígono Industrial El Saladar". 10299

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes del "Motor Corpus Christi", Archena**

- 4112 Convocatoria a Junta General Ordinaria correspondiente al año 2012. 10301

Notaría de doña Inmaculada C. Lozano García

- 4113 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas. 10302
- 4114 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas. 10304
- 4115 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas. 10306
- 4116 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas. 10308

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4061 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a las opciones técnicas del grupo C, subgrupos C1 y C2, Educación Intervención Social (CFX12), Terapeuta (CFX17), Educación Infantil (CFX28) y Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 282 de 5 de diciembre).

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM, n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes, y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de la Base General 38.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección.

Resuelve

Primero.- Dictar la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base General 32.ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en el Anexo que se acompaña a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario de esta Administración Regional.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo II.- Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero.- De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos se expondrá, en la página Web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Resolución del concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales cuyas puntuaciones ya han sido expuestas más las puntuaciones por el mérito complementario "Formación y Perfeccionamiento". Al respecto, el mencionado Anexo, tal y como establece la Base General 38.3, muestra las puntuaciones tenidas en cuenta por niveles de los puestos solicitados por los concursantes.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en la página web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

Quinto.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Al respecto, de acuerdo con la Base Específica 21.^a 4 de la Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

Murcia, a 8 de marzo de 2013.—El Presidente de la Comisión de Selección, Mariano Tébar Martínez.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: ED00200 - EDUCADOR MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARIN BALLESTA, FRANCISCA

NRRP: FU01965C

D.N.I.: 48432333Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	4,750	3,833	0,333	6	3,0	0,0	2,896	12,000	0	0	0	32,812

PUESTO: ED00061 - EDUCADOR MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: TARRAGA HERNANDEZ, MARIA INMACULA

NRRP: FU01603C

D.N.I.: 22911513V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,583	7,417	2,833	6	3,0	0,0	7,417	7,320	0	0	0	49,570

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: ED00098 - EDUCADOR MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: CARAVACA GOMARIZ, ANGELES

NRRP: FU01953C

D.N.I.: 48477566Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,000	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	12,000	0	0	0	42,000

PUESTO: ED00110 - EDUCADOR MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ GIL, CONSUELO

NRRP: FU02014C

D.N.I.: 27426581R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,333	4,000	0,083	6	2,0	0,0	4,000	6,192	0	0	0	33,608

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. ELIOSOL.LORCA

PUESTO: ED00148 - EDUCADOR LORCA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO SANCHEZ, ISABEL

NRRP: FU01954C

D.N.I.: 23264754R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,000	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	12,000	0	0	0	41,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. GUADALUPE.MURCIA

PUESTO: ED00121 - EDUCADOR GUADALUPE

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ RODRIGUEZ, MTERESA

NRRP: FU01956C

D.N.I.: 22474874X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,417	4,000	4,000	6	3,0	0,0	4,000	9,360	0	0	0	45,777

PUESTO: ED00112 - EDUCADOR GUADALUPE

ADJUDICATARIA/O: ZAMORA LOPEZ, MASUNCION

NRRP: FU01366C

D.N.I.: 22474240C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,667	10,000	5,750	6	3,0	0,0	9,917	1,752	0	0	0	66,086

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. GUADALUPE.MURCIA

PUESTO: ED00114 - EDUCADOR GUADALUPE

ADJUDICATARIA/O: INIESTA JIMENEZ, DOLORES

NRRP: FU01604C

D.N.I.: 52780225D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	7,333	4,250	6	4,0	0,0	7,333	8,304	0	0	0	56,137

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. INFANTE.MURCIA

PUESTO: ED00124 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: EGEA GALERA, MARIAJ

NRRP: FU01530C

D.N.I.: 27464183K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,583	9,083	0,083	6	0,0	0,0	9,083	3,120	0	0	0	36,952

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LA GAVIOTA.CARTAGENA

PUESTO: ED00117 - EDUCADOR CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ DOMINGUEZ, CONSUELO

NRRP: FU01341C

D.N.I.: 22942449H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	6,408	0	0	0	72,408

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LOS DOLORES.CARTAGENA

PUESTO: ED00106 - EDUCADOR LOS DOLORES.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: SOTO COSTAS, MARINA

NRRP: FU01958C

D.N.I.: 22983803H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,167	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	5,280	0	0	0	35,447

PUESTO: ED00115 - EDUCADOR LOS DOLORES.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ROJO RIOS, BEGOÑA

NRRP: FU01959C

D.N.I.: 23002756L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,167	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	0,240	0	0	0	28,407

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LOS ROSALES.EL PALMAR(MURCIA)

PUESTO: ED00198 - EDUCADOR EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ LIDON, MARIA DEL MAR

NRRP: FU01962C

D.N.I.: 23275800F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,250	4,000	0,000	6	0,0	0,0	4,000	10,800	0	0	0	32,050

PUESTO: ED00072 - EDUCADOR EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: LORENTE FERNANDEZ, EDITA

NRRP: FU01957C

D.N.I.: 22994422B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,167	4,000	4,000	6	3,0	0,0	4,000	12,000	0	0	0	42,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LOS ROSALES.EL PALMAR(MURCIA)

PUESTO: ED00169 - EDUCADOR EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: ALBURQUERQUE MENDEZ, CARMEN

NRRP: FU01960C

D.N.I.: 48476202E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,917	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	9,600	0	0	0	34,517

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. NIÑO JESUS.MULA

PUESTO: ED00050 - EDUCADOR MULA

ADJUDICATARIA/O: DAVALOS PARDO, MERCEDES

NRRP: FU01963C

D.N.I.: 34785855B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,333	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	3,960	0	0	0	28,293

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. SAN BASILIO.MURCIA

PUESTO: ED00093 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: MARIN MORCILLO, MARIA

NRRP: FU01340C

D.N.I.: 77500289H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,000	10,000	7,250	6	4,0	0,0	10,000	3,000	0	0	0	57,250

PUESTO: ED00068 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: MURCIA RUBIO, JOAQUIN

NRRP: FU01961C

D.N.I.: 34783884H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,917	10,000	3,417	6	4,0	1,0	8,292	12,000	0	0	0	66,626

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. TORREAGUERA.MURCIA

PUESTO: ED00006 - EDUCADOR TORREAGUERA

ADJUDICATARIA/O: CARCELES ARCE, ISABELM

NRRP: FU01955C

D.N.I.: 34835695X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,333	4,000	4,000	6	0,0	0,0	4,000	6,600	0	0	0	34,933

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro de Destino: AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO: AM00019 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ABAD BOLARIN, MARIA LUZ

NRRP: FU03933D

D.N.I.: 52817745Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,833	5,583	0,000	6	2,0	0,0	5,583	8,736	0	0	0	36,735

PUESTO: AM00006 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO RUIZ, MARIAL

NRRP: FU04690D

D.N.I.: 74342617Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	16,000	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	4,680	0	0	0	37,930

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,ORDENAC.SANIT.Y FARM.E INV

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: JG00164 - AUXILIAR ESPECIALISTA FARMACIA

ADJUDICATARIA/O: EGEA CARMONA, MARIA ENCARNAC

NRRP: FU00784D

D.N.I.: 27427387W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	2,0	0,0	5,000	8,424	0	0	0	71,424

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: AM00444 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ CARREÑO, JULIA

NRRP: FU03700D

D.N.I.: 74432103D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,667	9,667	9,667	6	0,0	0,0	9,667	5,808	0	0	0	60,476

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

PUESTO: AM00777 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: MONTIEL HERNANDEZ, LUISA MARIA

NRRP: FU04692D

D.N.I.: 27460167F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	8,160	0	0	0	38,827

PUESTO: AM00668 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: FRANCO HERNANDEZ, ANTONIA

NRRP: FU04761D

D.N.I.: 27480405M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,583	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	1,560	0	0	0	33,393

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

PUESTO: ED00037 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: GARCIA LAZARO, ANAB

NRRP: FU01951C

D.N.I.: 34803303W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,083	4,000	4,000	6	4,0	0,0	4,000	8,880	0	0	0	37,963

PUESTO: AM00638 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: ORTIN DEL AMOR, ANA

NRRP: FU04728D

D.N.I.: 77512975P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	10,824	0	0	0	39,491

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

PUESTO: AM00641 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: PUJANTE DEL VAL, MARIAJ

NRRP: FU04766D

D.N.I.: 29060442B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	5,833	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	36,083

PUESTO: AM00643 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: BAUTISTA ALARCON, CECILIA

NRRP: FU04725D

D.N.I.: 38426442C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,583	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	2,784	0	0	0	30,617

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

PUESTO: AM00647 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: HIDALGO BELLMUNT, JULIO

NR RP: FU04511D

D.N.I.: 34821490L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,167	5,000	2,417	6	2,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	43,584

PUESTO: AM00642 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: SAURA MERCADER, M JESUS

NR RP: FU04770D

D.N.I.: 22949333W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,000	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	6,984	0	0	0	33,234

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00290 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ESCRIVA LOPEZ, MCARMEN

NRRP: FU03989D

D.N.I.: 07542528T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	8,917	2,583	6	1,0	0,0	8,917	2,760	0	0	0	39,844

PUESTO: AP00208 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: BALIBREA VALERA, MARIA ANGELES

NRRP: FU04686D

D.N.I.: 22482672B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	16,667	3,083	0,000	6	0,0	0,0	3,083	12,000	0	0	0	40,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00049 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ROMERO PAREJA, MARIA JESUS

NR RP: FU04475D

D.N.I.: 27461514C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,417	5,083	5,083	6	1,0	0,0	5,083	6,528	0	0	0	38,194

PUESTO: AP00143 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ GALVEZ, SANTIAGO

NR RP: FU04513D

D.N.I.: 48431411N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,250	5,083	2,583	6	0,0	0,0	5,083	2,208	0	0	0	29,207

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00077 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CONTRERAS, PILAR

NRRP: FU04688D

D.N.I.: 74342020V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	1,800	0	0	0	37,967

PUESTO: JG00197 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: INIESTA CAMPILLO, FRANCISCA

NRRP: FU00939D

D.N.I.: 74301926N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	5,375	1,800	0	0	0	63,175

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00211 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: VELEZ LAMOR, ENGRACIA

NRRP: FU04704D

D.N.I.: 77504398X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,500	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	7,512	0	0	0	38,762

PUESTO: AP00184 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: PALAZON CASCALES, MARIAT

NRRP: FU04750D

D.N.I.: 27430315D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,750	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	3,960	0	0	0	30,960

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: TN00021 - TERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ LERMA, MARIA

NRRP: FU01933C

D.N.I.: 77506591H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,000	4,417	4,417	6	4,0	0,0	4,417	4,608	0	0	0	38,859

PUESTO: AP00088 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ZAMORA GARCIA, PURIFICACION

NRRP: FU04751D

D.N.I.: 27445793P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,167	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	6,264	0	0	0	39,681

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: ED00211 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: HERRAIZ ARTERO, MARIA TERESA

NRRP: FU01418C

D.N.I.: 27435670M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,583	8,167	0,250	6	4,0	0,0	7,750	9,000	0	0	0	49,750

PUESTO: AP00210 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ TUDELA, CARMEN

NRRP: FU04749D

D.N.I.: 22417535X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,333	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	1,440	0	0	0	31,023

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00065 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LOPEZ, ANA

NRRP: FU04706D

D.N.I.: 52828852Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,333	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	5,760	0	0	0	33,343

PUESTO: AP00029 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: CONEJERO RIBERA, MARIA DEL CARM

NRRP: FU04001D

D.N.I.: 22134672R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,667	8,833	2,583	6	2,0	0,0	8,833	0,480	0	0	0	41,396

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00188 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ADSUAR SIMON, MARIA PILAR

NRRP: FU04696D

D.N.I.: 21982147N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,000	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	41,250

PUESTO: AP00039 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: BALIBREA GARCIA, MARIAL

NRRP: FU04758D

D.N.I.: 27467060T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,583	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	10,488	0	0	0	43,321

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00035 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GUTIERREZ ARTERO, FRANCISCA

NRRP: FU04741D

D.N.I.: 77504508M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,167	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	12,000	0	0	0	39,917

PUESTO: AP00075 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARIN BAÑOS, ANAM

NRRP: FU04701D

D.N.I.: 74304517G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,833	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	5,280	0	0	0	43,863

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: ED00210 - EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: MERLOS ARCAS, JUANR

NR RP: FU01554C

D.N.I.: 23206773A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	10,000	0,167	6	3,0	0,0	10,000	6,360	1	0	0	57,027

PUESTO: AP00053 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: BUENO ZAPATA, MARIA JOSEFA

NR RP: FU04732D

D.N.I.: 77504862Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,833	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	37,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AP00028 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ALBALADEJO GARCIA, SERGIO

NRRP: FU03906D

D.N.I.: 34827395J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,833	8,917	2,083	6	2,0	0,0	8,917	7,320	0	0	0	45,070

PUESTO: AP00201 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ DIEZ, FUENSANTA

NRRP: FU04739D

D.N.I.: 27451279C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,083	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	4,272	0	0	0	33,605

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AM00582 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ANDRADA BARRETO, CANDELARIA

NRRP: FU04711D

D.N.I.: 23003728W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,500	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	4,704	0	0	0	34,454

PUESTO: AM00686 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: BOCOS RODRIGUEZ, ISABEL MARIA

NRRP: FU04774D

D.N.I.: 22973256M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	3,917	0,000	0,000	6	2,0	0,0	0,000	1,536	0	0	0	13,453

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AM00703 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: JUAN DOMINGUEZ, JORGE

NRRP: FU04767D

D.N.I.: 23031216M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	5,333	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	2,832	0	0	0	25,415

PUESTO: ED00043 - EDUCADOR CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: GARCIA ROSIQUE, MARIA CARMEN

NRRP: FU01950C

D.N.I.: 22984881S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,083	0,250	0,250	6	3,0	0,0	0,250	12,000	0	0	0	32,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AM00710 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: VICENTE SANCHEZ, JUAN ANGEL

NRRP: FU04768D

D.N.I.: 23035294N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	5,167	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	0,000	0	0	0	22,417

PUESTO: AM00699 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: PUERTO CAMPILLO, CATALINA

NRRP: FU04776D

D.N.I.: 22938650Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,750	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	4,368	0	0	0	28,368

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AM00578 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: ROYO BETORET, ANAR

NRRP: FU04777D

D.N.I.: 22927385L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,500	3,750	3,750	6	0,5	0,5	3,750	5,280	0	0	0	33,030

PUESTO: AM00786 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CAMACHO HUERTAS, MISABEL

NRRP: FU04756D

D.N.I.: 22958060N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,500	3,750	2,167	6	1,0	0,0	3,750	3,312	0	0	0	37,479

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: ED00129 - EDUCADOR CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ VALCARCEL, JULIA

NRRP: FU01944C

D.N.I.: 22948469N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,917	4,000	4,000	6	4,0	0,0	4,000	11,856	0	0	0	53,773

PUESTO: AM00709 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: CEGARRA AZNAR, MARIA

NRRP: FU04702D

D.N.I.: 22918437H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,583	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	39,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AM00711 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ QUESADA, JUANA

NRRP: FU04772D

D.N.I.: 22957182P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	5,333	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	2,712	0	0	0	25,295

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: AM00615 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: GARCIA LOPEZ, MARIAC

NRRP: FU04784D

D.N.I.: 74189372C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,083	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	2,880	0	0	0	33,213

PUESTO: AM00617 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PEREZ, PEDROJ

NRRP: FU04765D

D.N.I.: 23013941A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,417	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	0,720	0	0	0	26,387

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: AM00619 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: SANDOVAL PASTOR, ALICIA

NRRP: FU04713D

D.N.I.: 34809891N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	4,200	0	0	0	34,867

PUESTO: ED00146 - EDUCADOR EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: OLMOS CAMPO, CARMEN

NRRP: FU01764C

D.N.I.: 52800405H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,500	10,000	9,250	6	4,0	0,0	8,167	9,024	0	0	0	67,941

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: ED00142 - EDUCADOR EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: GARCIA PEREZ, FUENSANTA

NRRP: FU01946C

D.N.I.: 34801778H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	4,000	4,000	6	3,0	0,0	4,000	12,000	0	0	0	51,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO: ED00212 - EDUCADOR C.O. ESPINARDO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO MOLINA, REMEDIOS

NRRP: FU01762C

D.N.I.: 27458964T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,667	10,000	3,833	6	4,0	0,0	6,063	12,000	0	0	0	60,562

PUESTO: AM00802 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO

ADJUDICATARIA/O: RIQUELME BERNAL, ISABEL

NRRP: FU01466D

D.N.I.: 29058276F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	11,640	0	0	0	72,057

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO: AM00803 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MORENO, JUANA

NRRP: FU01513D

D.N.I.: 23222307N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,583	10,000	4,083	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	63,666

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO: AM00588 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: CAIGUELAS MARTINEZ, JOSEFA

NRRP: FU04740D

D.N.I.: 29040480J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,833	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	4,800	0	0	0	32,883

PUESTO: AM00591 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: MIÑANO TURPIN, ANA

NRRP: FU04723D

D.N.I.: 77502175H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,250	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	4,080	0	0	0	31,080

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO: AM00767 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SANCHEZ, JOAQUINA

NRRP: FU04689D

D.N.I.: 29062245C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,000	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	3,408	0	0	0	35,658

PUESTO: AM00584 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: TURPIN GUILLAMON, MARIA FE

NRRP: FU04757D

D.N.I.: 34800834V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,333	3,750	3,750	6	2,0	0,0	2,833	1,200	0	0	0	31,866

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO: AM00794 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ VALENZUELA, JUAN

NRRP: FU02808D

D.N.I.: 77500071F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,667	10,000	1,417	6	0,0	0,0	5,917	0,000	0	0	0	53,001

PUESTO: AM00765 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN CARRION, PURIFICACION

NRRP: FU04731D

D.N.I.: 29048498G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,750	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	9,840	0	0	0	35,840

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO: AM00766 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: PINERA CASTAÑO, AGUEDA

NRRP: FU04693D

D.N.I.: 29040198F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,917	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	6,408	0	0	0	48,575

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00244 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ABAD NAVARRO, JULIA

NRRP: FU01481D

D.N.I.: 27440777Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,417	10,000	3,083	6	0,5	0,0	10,000	5,904	0	0	0	59,904

PUESTO: AF00014 - AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: OLIVARES LOPEZ, ALFREDO

NRRP: FU04392D

D.N.I.: 74500170L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,083	10,000	2,583	6	3,0	0,0	5,750	9,816	0	1,583	3,958	62,773

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00227 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: DIAZ CONTRERAS, JOSE VICENTE

NRRP: FU04391D

D.N.I.: 52802436W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,250	10,000	0,750	6	2,0	0,0	10,000	7,056	0	0	0	59,056

PUESTO: AP00271 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GINER REINALDO, ENCARNACION

NRRP: FU04591D

D.N.I.: 23214570A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,500	8,833	4,667	6	0,5	0,0	7,729	4,512	0	0	0	51,741

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00276 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MENDEZ, PIEDAD

NRRP: FU02129D

D.N.I.: 22474790H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,750	10,000	0,000	6	3,0	0,0	8,250	3,408	0	0	0	46,408

PUESTO: AP00023 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ MORENO, MFUENSANTA

NRRP: FU00791D

D.N.I.: 22462625C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	2,880	0	0	0	68,880

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00268 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: RAMON MUÑOZ, CARMEN

NRRP: FU04395D

D.N.I.: 74169746J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,083	10,000	0,000	6	0,5	0,0	10,000	5,568	0	0	0	52,151

PUESTO: AP00269 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: CANTO TORMO, MMERCEDES

NRRP: FU04333D

D.N.I.: 22477082X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,250	6,000	6,000	6	0,5	0,0	6,000	12,000	0	0	0	51,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00286 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MONEDERO FERNANDEZ, CONCEPCION

NRRP: FU04339D

D.N.I.: 27441499S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,167	6,000	6,000	6	3,0	0,0	6,000	10,320	0	0	0	49,487

PUESTO: AP00115 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ANTOLINOS SANCHEZ, MJOSEFA

NRRP: FU01690D

D.N.I.: 22482312L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,583	10,000	2,583	6	2,0	0,0	10,000	5,472	0	0	0	61,638

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00284 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: DUQUE COLLADOS, DOLORES

NRRP: FU04379D

D.N.I.: 77562043V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,083	6,000	6,000	6	0,5	0,0	6,000	10,848	0	0	0	46,431

PUESTO: AP00283 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: APARICIO SANCHEZ, ANAL

NRRP: FU04364D

D.N.I.: 26477757L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,167	6,000	3,083	6	2,0	0,0	6,000	12,000	0	0	0	46,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00277 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARIN CARRILLO, JUANAM

NRRP: FU04344D

D.N.I.: 52818115H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,250	6,000	6,000	6	2,0	0,0	6,000	12,000	0	0	0	50,250

PUESTO: AP00273 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS CAMPOY, ANTONIAC

NRRP: FU02157D

D.N.I.: 27475365W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,833	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	5,544	0	0	0	69,377

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00274 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: SAEZ HERNANDEZ, MARIAI

NRRP: FU04006D

D.N.I.: 27486614G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,583	8,917	2,583	6	2,0	0,0	8,917	12,000	0	0	0	50,000

PUESTO: AP00272 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ORTEGA, M. MERCEDES

NRRP: FU03920D

D.N.I.: 29062115M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,417	8,917	8,917	6	0,0	0,0	8,917	8,160	0	0	0	51,328

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00074 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ALVAREZ BARBA, ISABEL

NR RP: FU02138D

D.N.I.: 27473663W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,417	10,000	0,000	6	4,0	0,5	10,000	12,000	0	0	0	59,917

PUESTO: AP00216 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ESPARZA MARTINEZ, M. JOSEFA

NR RP: FU01470D

D.N.I.: 27467317G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,167	10,000	2,583	6	2,0	0,0	10,000	0,840	0	0	0	54,590

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00287 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: LERMA JIMENEZ, FRANCISCO

NRRP: FU01516D

D.N.I.: 27431809P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,833	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	74,833

PUESTO: AP00285 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: CASTILLEJOS GARCIA, MARIAL

NRRP: FU03950D

D.N.I.: 74215960C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,667	8,917	6,000	6	0,5	0,0	8,917	6,288	0	0	0	47,289

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: JG00205 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ PUCHE, JOSE MANUEL

NRRP: FU01499D

D.N.I.: 27448822R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,167	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	75,167

PUESTO: AP00278 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: LUNA AGUILERA, ANA

NRRP: FU04508D

D.N.I.: 30418705D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,833	5,083	5,083	6	2,0	0,0	5,083	12,000	0	0	0	46,082

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00281 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ROMERO LOPEZ, ANGELES

NRRP: FU03975D

D.N.I.: 74337110Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,417	8,917	8,917	6	0,5	0,0	8,917	12,000	0	0	0	55,668

PUESTO: AP00003 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MORENO SANCHEZ, ENCARNACION

NRRP: FU01784D

D.N.I.: 74332777C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,5	0,0	10,000	2,760	0	0	0	69,260

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00275 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA JIMENEZ, MARIA JESUS

NRRP: FU03923D

D.N.I.: 22465068W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,500	8,917	2,083	6	1,0	0,0	8,917	10,128	0	0	0	48,545

PUESTO: AP00236 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ SANCHEZ, ANAM

NRRP: FU01529D

D.N.I.: 27476905R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,583	10,000	2,583	6	0,5	0,0	9,750	2,664	0	0	0	54,080

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00106 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: DIAZ NORTES, CARMEN

NRRP: FU01711D

D.N.I.: 22467895T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,500	10,000	2,583	6	4,0	0,0	10,000	7,728	1	0	0	66,811

PUESTO: AP00280 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA HERNANDEZ, ENCARNACION

NRRP: FU03914D

D.N.I.: 27480351C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,417	8,917	6,000	6	0,0	0,0	8,917	6,768	0	0	0	47,019

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00279 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA INIESTA, JOSEFA

NRRP: FU04590D

D.N.I.: 34802661G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,583	8,500	4,500	6	2,0	0,5	7,479	6,768	0	0	0	45,330

PUESTO: AP00282 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MORENO CONESA, MCARMEN

NRRP: FU03997D

D.N.I.: 48425675A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	8,917	6,000	6	2,0	0,0	8,917	2,448	0	0	0	45,699

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: TN00041 - TERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: MORCILLO GOMEZ, ASCENSION

NRRP: FU01539C

D.N.I.: 29039331Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,333	9,083	9,083	6	3,0	0,0	9,083	6,264	0	0	0	56,846

PUESTO: AP00270 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ ORTEGA, MJESUS

NRRP: FU01813D

D.N.I.: 27440939F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,583	10,000	2,583	6	2,0	0,0	10,000	9,744	0	0	0	64,910

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AP00255 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: RODENAS LAIRADO, MARIAI

NRRP: FU03976D

D.N.I.: 27466108Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,833	8,917	2,583	6	3,0	0,0	8,917	9,000	0	0	0	52,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: AM00605 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ HERNANDEZ, EULALIA

NRRP: FU04773D

D.N.I.: 22949927K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,917	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	9,936	0	0	0	35,103

PUESTO: AM00399 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: TELLO TELLO, BLANCAI

NRRP: FU04698D

D.N.I.: 29059646C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	16,583	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	47,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: AM00033 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: CANETE GOMEZ, SILVIA

NRRP: FU03994D

D.N.I.: 34834854C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,583	8,750	0,000	6	3,0	0,0	8,750	0,000	0	0	0	37,083

PUESTO: AM00055 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: CIFUENTES MARTINEZ, JOSEFA

NRRP: FU04691D

D.N.I.: 05147440V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,583	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	5,280	0	0	0	38,113

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: TN00043 - TERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: ROMAN MANRUBIA, ALFONSO

NRRP: FU01932C

D.N.I.: 22958654P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,917	9,083	4,417	6	4,0	0,0	6,750	7,560	0	0	0	49,727

PUESTO: AM00060 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: GUILLEN GUILLEN, M^a CRISTOBAL

NRRP: FU04474D

D.N.I.: 77507692S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,083	5,083	0,000	6	0,0	0,0	5,083	4,704	0	0	0	31,954

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: AM00467 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: REYES GIL, MARIA CARMEN

NRRP: FU04771D

D.N.I.: 74183657D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,333	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	37,583

PUESTO: AM00056 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: ABENZA CARBONELL, REMEDIOS

NRRP: FU04687D

D.N.I.: 74340165W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,000	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	49,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO: AM00683 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ALMAGRO, LAURA

NRRP: FU04762D

D.N.I.: 48431501X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,583	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	2,064	0	0	0	29,897

PUESTO: AM00335 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: COSTA ZABALA, MARIA

NRRP: FU04717D

D.N.I.: 74432932X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,167	3,750	2,917	6	0,0	0,0	3,750	9,480	0	0	0	37,064

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: AM00599 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: TERRONES ALESINA, MARIA JOSE

NRRP: FU04737D

D.N.I.: 23261999Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,083	3,000	2,083	6	2,0	0,0	3,000	3,120	0	0	0	30,286

PUESTO: AM00735 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: LABORDA GARCIA, MARIAT

NRRP: FU04779D

D.N.I.: 23242836W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,000	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	38,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: AM00740 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA PLAZAS, MARIA INMACULA

NRRP: FU04703D

D.N.I.: 23237361R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,250	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	9,456	0	0	0	36,456

PUESTO: AM00430 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: DE DIOS DE DIOS, MARIA LUZ

NRRP: FU04721D

D.N.I.: 07809999G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,000	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	2,280	0	0	0	30,530

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: AM00736 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: MIRAS OLCINA, ANAI

NRRP: FU04372D

D.N.I.: 23231821G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,917	6,000	0,750	6	2,0	0,0	6,000	5,400	0	0	0	36,067

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AM00408 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: YEPES MARTINEZ, MARIA JOSEFA

NRPP: FU04524D

D.N.I.: 27480286R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,417	4,583	0,167	6	2,0	0,0	4,583	2,136	0	0	0	25,886

PUESTO: AM00551 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: BORJA HERRERO, SUSANA

NRPP: FU04695D

D.N.I.: 34819525D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,833	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	1,560	0	0	0	30,643

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AM00405 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: SOLER SANCHEZ, M^a LUISA

NRRP: FU03910D

D.N.I.: 34799916L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,417	8,750	0,000	6	2,0	0,0	8,750	0,480	0	0	0	36,397

PUESTO: AM00550 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: ARMINANA SANCHEZ, NIEVES

NRRP: FU04720D

D.N.I.: 27459336G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,833	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	2,040	0	0	0	43,123

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AM00657 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ ALMAGRO, CATALINA

NRRP: FU04745D

D.N.I.: 52824831H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,333	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	12,000	0	0	0	42,083

PUESTO: AM00404 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: ORENGO RUIZ, ANA

NRRP: FU04735D

D.N.I.: 74321614N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	4,680	0	0	0	40,847

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AM00480 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: PARDO VALERA, MJESUS

NRRP: FU04733D

D.N.I.: 22439893N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,583	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	2,568	0	0	0	37,401

PUESTO: AM00667 - AUXILIAR ENFERMERIA

ADJUDICATARIA/O: MENDOZA PAGAN, ISABEL MARIA

NRRP: FU04742D

D.N.I.: 22973888Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	1,320	0	0	0	29,987

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00010 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ROCA RIOS, DOLORES

NRRP: FU04700D

D.N.I.: 27465666D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,000	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	4,800	0	0	0	45,050

PUESTO: AP00187 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: HERRERO PEÑA, LAURA

NRRP: FU04764D

D.N.I.: 02659617N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,250	3,750	3,750	6	2,0	0,0	3,750	4,800	0	0	0	32,300

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00030 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO VERA, MARIA DEL CARM

NRRP: FU04755D

D.N.I.: 29060707T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,500	3,750	3,750	6	4,0	0,0	3,750	9,144	0	0	0	38,894

PUESTO: AP00199 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MESEGUER, ISABEL

NRRP: FU04775D

D.N.I.: 29061903T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	4,917	3,750	3,750	6	0,5	0,0	3,750	2,640	0	0	0	25,307

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00267 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARIN NICOLAS, PAZ

NRRP: FU04360D

D.N.I.: 27482107M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,333	6,000	3,750	6	1,0	0,0	6,000	5,400	0	0	0	35,483

PUESTO: AP00016 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: GUILLEN MAYOR, ENCARNACION

NRRP: FU03918D

D.N.I.: 29060231F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,583	8,917	2,583	6	0,0	0,0	8,917	2,760	0	0	0	39,760

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00056 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: FERRANDEZ BELTRAN, SONIAA

NRRP: FU04760D

D.N.I.: 21992773N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,417	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	1,896	0	0	0	27,563

PUESTO: AP00266 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: CABALLERO SANCHEZ, ESPERANZA

NRRP: FU04724D

D.N.I.: 52814024K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	3,750	2,583	6	0,5	0,0	3,750	9,168	0	0	0	35,418

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00253 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: INIESTA NAVARRO, CATALINA

NRRP: FU04783D

D.N.I.: 74339692N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,083	3,750	3,750	6	0,0	0,0	3,750	6,720	0	0	0	32,053

PUESTO: AP00200 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ TEBAN, ANGELES

NRRP: FU03993D

D.N.I.: 34825161X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,000	8,917	3,083	6	0,0	0,0	8,917	5,424	0	0	0	42,341

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: JG00198 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: ALBERO PEREZ, PURIFICACION

NRRP: FU04002D

D.N.I.: 27435645A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,333	8,917	2,583	4	0,0	0,0	4,458	9,648	0	0	0	40,939

PUESTO: AP00198 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: MUNOZ ZAMORA, MDOLORES

NRRP: FU03919D

D.N.I.: 48425104F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	7,500	0,167	6	0,0	0,0	7,250	0,000	0	0	0	30,584

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AP00183 - AUXILIAR PSIQUIATRIA

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ LOPEZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU04752D

D.N.I.: 74343981T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,917	3,750	3,750	6	1,0	0,0	3,750	1,800	0	0	0	28,967

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

Código

ED00201

Denominación

EDUCADOR MOLINA DE SEGURA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
ED00194	EDUCADOR AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. INFANTE.MURCIA

Código	Denominación
ED00067	EDUCADOR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LOS GARABATOS.BULLAS

Código	Denominación
ED00057	EDUCADOR BULLAS
ED00150	EDUCADOR BULLAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. LOS ROSALES.EL PALMAR(MURCIA)

Código	Denominación
ED00197	EDUCADOR EL PALMAR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. MARAVILLAS.CEHEGIN

Código	Denominación
ED00081	EDUCADOR CEHEGIN
ED00107	EDUCADOR CEHEGIN
ED00113	EDUCADOR CEHEGIN
ED00076	EDUCADOR CEHEGIN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. NIÑO JESUS.MULA

Código	Denominación
ED00202	EDUCADOR MULA
ED00094	EDUCADOR MULA
ED00096	EDUCADOR MULA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOC.EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.I. SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
ED00103	EDUCADOR ABARAN
ED00199	EDUCADOR ABARAN
ED00100	EDUCADOR ABARAN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PLANIFICACION Y ORDENAC. EDUCATIVA

Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
ED00207	EDUCADOR LORCA
ED00206	EDUCADOR LORCA
ED00204	EDUCADOR LORCA
ED00205	EDUCADOR LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PLANIFICACION Y ORDENAC. EDUCATIVA

Centro de Destino: I.E.S.ROLDAN

Código	Denominación
ED00203	EDUCADOR ROLDAN

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

Código	Denominación
AM00648	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00799	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00800	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00801	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00674	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00676	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00743	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00652	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00653	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00654	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00645	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00673	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00650	AUXILIAR ENFERMERIA
ED00134	EDUCADOR
AM00778	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00773	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00776	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

Código	Denominación
AM00651	AUXILIAR ENFERMERIA
ED00192	EDUCADOR
AM00774	AUXILIAR ENFERMERIA
ED00208	EDUCADOR
AM00646	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00798	AUXILIAR ENFERMERIA
ED00191	EDUCADOR C.A.M.P.CHURRA
ED00157	EDUCADOR
AM00775	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
AP00171	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00141	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00139	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00126	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00098	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00215	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00068	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00105	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00235	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00289	AUXILIAR PSIQUIATRIA
TN00039	TERAPEUTA
AP00209	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00185	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00262	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00261	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00260	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00259	AUXILIAR PSIQUIATRIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
AP00288	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00231	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00205	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00193	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00203	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00204	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00230	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00206	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00207	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00214	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00228	AUXILIAR PSIQUIATRIA

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

Código	Denominación
AM00732	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00706	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00708	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00413	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00420	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00579	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00707	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00705	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00704	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00702	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00700	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00698	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00697	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00696	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00694	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00681	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00671	AUXILIAR ENFERMERIA R.P.M.CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

Código	Denominación
AM00695	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00791	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
ED00042	EDUCADOR CANTERAS
AM00792	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00790	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00789	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00788	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00787	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
AM00618	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR
AM00620	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR
AM00622	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR
AM00626	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR
AM00629	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR
AM00771	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
AM00796	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
ED00059	EDUCADOR CIEZA
ED00209	EDUCADOR CIEZA
AM00793	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00797	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00795	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
ED00182	EDUCADOR CIEZA
AM00712	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
AM00035	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00034	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00378	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00472	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00471	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00464	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00463	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00460	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00459	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00305	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00343	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00456	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00306	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00747	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00297	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00152	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00061	AUXILIAR ENFERMERIA

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
AM00057	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00613	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00611	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00457	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00609	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00607	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00455	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00042	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00359	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00365	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00367	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00369	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00371	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00340	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00372	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00339	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00046	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
AM00045	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00473	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00757	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00475	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00338	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00036	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00606	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00308	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00053	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00307	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00400	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00669	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00477	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

Código	Denominación
AM00730	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA
AM00352	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
AM00597	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA
AM00596	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA
AM00604	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA
AM00421	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA
AM00422	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AM00412	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00532	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00531	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00530	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00409	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00529	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00528	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00527	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00526	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00525	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00524	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00411	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00443	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00545	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00533	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00431	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00435	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AM00436	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00437	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00438	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00441	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00442	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00479	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00722	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00659	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00660	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00663	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00664	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00534	AUXILIAR ENFERMERIA
TN00045	TERAPEUTA
AM00539	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00680	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00764	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00717	AUXILIAR ENFERMERIA

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AM00718	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00658	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00720	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00665	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00723	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00724	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00725	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00726	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00727	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00728	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00763	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00762	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00746	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00758	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00759	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00760	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00719	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AM00562	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00558	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00557	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00547	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00554	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00560	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00561	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00559	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00541	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00563	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00761	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00546	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00553	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00552	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00538	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00549	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00536	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AM00535	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00555	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
AM00753	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00750	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00274	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00272	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00751	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00147	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00059	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00054	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00754	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00052	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00050	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00755	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00756	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00044	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00038	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00752	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00468	AUXILIAR ENFERMERIA

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
AM00610	AUXILIAR ENFERMERIA
AP00265	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00264	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00252	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00186	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00182	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00140	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00138	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AM00461	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00341	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00465	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00337	AUXILIAR ENFERMERIA
AP00089	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00080	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AM00469	AUXILIAR ENFERMERIA
AP00048	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AM00470	AUXILIAR ENFERMERIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
AM00366	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00474	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00458	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00476	AUXILIAR ENFERMERIA
AP00132	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AM00462	AUXILIAR ENFERMERIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

4062 Edicto por el que se notifica la Resolución de fecha 28 de enero de 2013 dictada por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a don Máximo Garnés López, con NIF 29.000.777-P cuyo último domicilio conocido es C/ Floridablanca, 58, 2.º A, 30.002-Murcia, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social se ha dictado la Resolución, de fecha 28 de enero de 2013, por la que se deniega su petición de abono de vacaciones y asuntos propios no disfrutados de 2011 y 2012.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Resolución citada se encuentra a disposición del interesado, en las oficinas del Servicio de Personal de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, sita en calle Alonso Espejo, n.º 7, 30007 Murcia.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de marzo de 2013.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4063 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-182/2013) de fecha 7 de marzo de 2013, por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, este Rectorado conforme a la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010, modificada en Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2012.

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad de Murcia se convoca concurso público de méritos para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad de Murcia en las Áreas de Conocimiento que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se registrará por las siguientes:

Bases:

1.- Normas generales.

Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 26 de mayo de 2010, modificada en Consejo de

Gobierno de 2 de marzo de 2012 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación exigida, entendiéndose a estos efectos el nivel académico indicado en la bolsa de empleo correspondiente.

La concurrencia de requisitos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

No podrá formalizar contrato el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum de concursos de bolsas de empleo para contratación de personal docente de sustitución, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia, en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/> o directamente en las direcciones:

El modelo de solicitud en:

<http://www.um.es/pdi/impresos/2012/solicitud-sustitutos06072012.doc>

El modelo de curriculum en:

<http://www.um.es/pdi/impresos/2012/modelo-cv-sustitutos%2027-10-2011.doc>

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la bolsa de empleo correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada bolsa de empleo solicitada. Sin en la misma solicitud se incluyeran varias bolsas de empleo, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias bolsas de empleo de diferentes áreas de conocimiento, éste sólo se valorará para la bolsa/s del área de conocimiento solicitada en primer lugar, no teniéndose en cuenta para las demás.

En la solicitud los aspirantes indicarán si quieren inscribirse en la bolsa de empleo para sustituciones a tiempo completo, a tiempo parcial o para ambas dedicaciones. Los que indiquen tiempo parcial podrán indicar solo horario de mañanas, solo horario de tardes, o cualquiera de los dos.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia y se presentarán en el Registro General, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las bolsas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 22,66 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,33 euros.

Tasa Carné Joven: 18,13 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

BLOQUE I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de

títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné Joven y Carné Paro, deberán presentar junto a la solicitud copia de los mismos.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

BLOQUE II

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum e indicándose en el apartado de "Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar" del mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución en los cinco días hábiles siguientes aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada bolsa de empleo de las áreas de conocimiento que figuran en el anexo I será resuelta por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la bolsa de empleo.

Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremo.

6.1 Para ordenar a los aspirantes en la bolsa de empleo se aplicará el baremo establecido por el Consejo de Gobierno para la selección de Profesores Ayudantes Doctores, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011, y se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en el baremo.

7.- Resolución del concurso y generación de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003, de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

7.2.- La Comisión realizará la selección teniendo en cuenta la puntuación mínima para participar en la bolsa de empleo que se constituirá atendiendo al orden de puntuación de los candidatos admitidos para la misma. Elaborará una bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento como resultado de la baremación de las solicitudes presentadas.

Una vez realizada la valoración de los méritos de los aspirantes a la bolsa de empleo, la Comisión hará pública en el tablón oficial de la Universidad de

Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, la relación de todos los aspirantes admitidos en el concurso público ordenada alfabéticamente y por puntuación, elevando al Rector propuesta de aprobación de la bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento con los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida. Contra la propuesta se podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, desde el siguiente a la publicación en el TOUM. El recurso será informado por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Recibidas las correspondientes propuestas de las Comisiones, el Rectorado dictará Resolución por la que se constituirán las bolsas de empleo, indicándose la fecha de efectividad de las mismas y las normas de gestión aplicables.

La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

La vigencia de cada bolsa de empleo será de dos años desde su aprobación, salvo que antes se agotase por falta de aspirantes.

8.- Contratos.

8.1 Las bolsas de empleo se gestionarán de conformidad con el artículo 8 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, que figura expuesta en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/normativa.php>, apartado "Normas de profesorado".

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para ocupar un puesto, deberán presentar en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia, en un plazo máximo de 4 días hábiles la documentación a que se refiere la base 3.5 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

8.2.- Los contratos que se deriven de estas bolsas serán de profesorado laboral interino. La duración del contrato será por el tiempo que permanezca la causa que dé lugar a la contratación.

8.3.- Los contratos a tiempo parcial se formalizarán bajo la modalidad de Profesor asociado a tiempo parcial para sustituciones si el aspirante reúne los requisitos para formalizar contrato de Profesor Asociado, en caso contrario, se formalizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto a tiempo parcial previsto en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. En ambos supuestos se requerirá la autorización de compatibilidad correspondiente si se realiza una actividad retribuida.

8.4.- El contrato a tiempo completo se realizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto establecida en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. Este tipo de contrato es incompatible con el desempeño de otro puesto público o privado.

9.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

10.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la bolsa de empleo, hasta su devolución al interesado.

La documentación de los candidatos a bolsas de empleo que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la propuesta de la Comisión sea firme, salvo la relativa a los requisitos.

La documentación de los candidatos a las bolsas de empleo que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que la resolución sea firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

11.- Recursos.

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS

Bolsa de empleo número: 6-BE/680/2013

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 35 puntos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4064 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo y uso de infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria.

Visto el Convenio de Colaboración, firmado el 16 de enero de 2013, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo y uso de infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio de Colaboración, firmado el 16 de enero de 2013, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo y uso de infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González

Anexo

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo y uso de infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria

Murcia, 16 de enero de 2013

Reunidos

De una parte, D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta, en virtud del artículo 8.1.a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y especialmente facultado para éste acto en virtud de autorización del Acuerdo del Consejo de Administración de dicha Entidad Pública, de fecha 19 de diciembre de 2012.

Y de otra, D. Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante FFIS) actuando en nombre de dicha Entidad y autorizado expresamente para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Patronato, de fecha 11 de diciembre de 2012.

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y obligarse de acuerdo con el mismo y

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia, según se establece en el art. 10.1 apartado 15. Asimismo, la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, contempla, en su artículo 18.15, entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud. Además, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su exposición de motivos, el principio de que la innovación de base científica es esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y, en definitiva, para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos.

Por consiguiente, las Administraciones Públicas están apoyando decisivamente la investigación, configurando estructuras de investigación abiertas a la participación y colaboración de los propios centros sanitarios, de los distintos organismos de investigación y las Universidades y de las entidades privadas, con el objetivo de aprovechar de manera eficiente los recursos.

Segundo.- Que en la Ley 4/1994, de 26 de Julio, de Salud de la Región de Murcia, se dispensa un tratamiento específico a la investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional, conforme a su art. 38, el fomento de la misma con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, y disponiendo que aquella establecerá Convenios y Conciertos con las instituciones sanitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización de aprovechamiento de la capacidad de las estructuras asistenciales y educativas.

A tal efecto, la Ley de Salud configura al Servicio Murciano de Salud como el ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria en Murcia, teniendo como fines la ejecución de las competencias de administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Que en fecha 10 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que, en virtud del artículo 7 de sus actuales estatutos, es una entidad que se ocupa de impulsar la investigación en la Región de Murcia, estando entre sus fines fundacionales, la gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las

Ciencias de la Salud como en el Sector de la administración y gestión sanitaria, así como en la promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud.

De acuerdo con estos fines, la FFIS desarrollará y promoverá, en materia de investigación, entre otras, actividades de promoción y coordinación del desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud; asimismo, facilitará la investigación y la formación del personal investigador, en colaboración con la Universidad y con aquellas otras instituciones, tanto públicas como privadas, que dirigen sus actividades a este campo; promoverá la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público y facilitará la financiación y gestión de los procesos de investigación.

Cuarto.- De cara a cumplir de la manera más eficiente los citados fines, con fecha 28 de diciembre de 2010, la Fundación formalizó un acuerdo con la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia. No obstante, dicho convenio no hace mención al uso de las infraestructuras existentes y futuras, motivo por el que se hace necesaria su formalización en el presente documento.

Quinto.- En el ámbito de la Región de Murcia, el Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010, en su eje de actuación 3 "Murcia Investiga", en su Programa 3.3 "Infraestructuras de investigación", se establecía como acción prioritaria la creación del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB) como una superestructura de gestión y coordinación de la investigación biosanitarias de excelencia, capaz de integrar la investigación básica, epidemiológica, trasnacional y clínica con el sector productivo. Igualmente, se contempla esta actuación en el Plan estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013, como centro público gestor de la investigación excelente en Biomedicina y Ciencias de la salud, así como en el campus de excelencia "Mare Nostrum".

A la vista de lo anterior, en fecha 9 de febrero de 2011, se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Universidades, Empresa e Investigación, el Servicio Murciano de Salud, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y la FFIS y para asociarse como IMIB, que establece que la FFIS es la entidad instrumental que ejercerá como Órgano de gestión de dicho Instituto.

El IMIB se configura como un espacio de investigación multidisciplinar, cuyo núcleo básico será el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca en el que se desarrollen e integren armónicamente, la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes en la Región de Murcia.

Los objetivos establecidos en el citado Convenio son:

a) Potenciar la investigación básica y clínica en Biomedicina, aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales que puedan proporcionar las Instituciones firmantes, fomentando de igual modo la colaboración y coordinación entre las mismas.

b) Desarrollar y coordinar los servicios generales para un mejor aprovechamiento de los recursos de investigación existentes y aquellos otros que puedan lograrse tras la aplicación del presente convenio.

c) Fomentar las relaciones entre grupos de investigación pertenecientes a las instituciones firmantes y a otros centros asociados en el ámbito biosanitario, en particular los de las facultades y escuelas de las universidades públicas y los hospitales universitarios.

A la vista de lo anterior, las partes acuerdan la suscripción del presente convenio que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones generales de desarrollo y uso de las infraestructuras de apoyo a la investigación biosanitaria de las que son titulares ambas partes, contribuyendo también de esta manera, al desarrollo de los objetivos del IMIB.

Las partes podrán elaborar anexos al presente convenio, en los que se establezcan las condiciones concretas de desarrollo y uso de cada una de las citadas infraestructuras.

Segunda.- Compromisos de las partes.

A) INFRAESTRUCTURAS.

A efectos de este Convenio se entiende por infraestructuras de investigación biosanitaria el conjunto de elementos materiales, equipos y servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento y el desarrollo de la citada actividad. Dichas infraestructuras, aportadas por las partes firmantes, quedarán vinculadas a la consecución de los fines de este Convenio, durante el periodo de vigencia del mismo, sin que ello suponga transmisión de la titularidad.

Salvo pacto en contrario, que deberá ir reflejado en el correspondiente anexo, cada una de las partes firmantes del Convenio será responsable de los gastos o costes derivados de la explotación, uso o mantenimiento de las citadas infraestructuras. A tal fin, se promoverá la máxima eficiencia en la gestión de las mismas, por lo que, en las ocasiones en las que así se justifique, podrá establecerse una gestión compartida, incluso por terceros, en la forma y proporción que se estime necesaria.

A los fines previstos en el apartado anterior cada parte elaborará un inventario de las infraestructuras aportadas, en el que se especificarán las características esenciales de aquellas.

B) CAPITAL HUMANO.

A efectos del presente Convenio, se entiende por capital humano, el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios que presten sus servicios o funciones en las infraestructuras aportadas por las partes para la consecución de los fines previstos.

Sin perjuicio de su dependencia funcional, dicho personal mantendrá la relación de servicio, laboral, funcionarial o estatutaria con el organismo al que pertenezcan, sin alteración de su régimen jurídico y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en cada caso, disponiéndose en todo momento de una relación actualizada de dicho personal y de sus funciones.

En particular, y para facilitar el carácter traslacional de la investigación desarrollada, las partes facilitarán la participación de los profesionales en los proyectos que se desarrollen.

Tercera.- Comisión de seguimiento.

1. Con el objetivo de contribuir al cumplimiento del objeto de este Convenio y dirimir aquellas cuestiones que pudieran surgir en su interpretación, las partes constituyen una Comisión de Seguimiento integrada por los siguientes miembros:

- Directora General de Asistencia Sanitaria del SMS o persona en la que delegue.
- Secretario General Técnico del SMS o persona en la que delegue.
- Director Gerente del Área de Salud I del SMS o persona en la que delegue.
- Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Política Social o persona en la que delegue.
- Director de la FFIS o persona en la que delegue.
- Jefe de Área de Investigación e Innovación Biosanitarias de la FFIS o persona en la que delegue.

Además, la Comisión podrá incorporar a otras personas implicadas en el desarrollo de estas infraestructuras como, por ejemplo, representantes de los órganos ejecutivos del IMIB, si se estima procedente por las partes.

La Presidencia será ejercida por la Directora General de Asistencia Sanitaria, y la Secretaria del Patronato de la FFIS actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

La Comisión de Seguimiento se reunirá tantas veces como la convoque su Presidente, por decisión propia o a instancia de cualquiera de las partes. La Comisión adoptará, como criterio general, decisiones por consenso.

2. La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones necesarias para la ejecución del presente Convenio, supervisando la elaboración de los correspondientes anexos.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio de colaboración, así como de los anexos que pudieran elaborarse.
- c) Aprobar el Plan de Actuaciones Anual.
- d) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio y en su caso, de los anexos que pudieran elaborarse.
- e) Proponer a las partes la suscripción de los anexos en los que se establezcan las condiciones concretas de desarrollo y uso de cada una de las citadas infraestructuras.

3. Con relación al régimen de funcionamiento de la Comisión, en lo no previsto expresamente en este Convenio, se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás normativa que resulte de aplicación.

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma y su vigencia será de cinco años. No obstante, podrá prorrogarse por periodos adicionales, mediante

acuerdo expreso y escrito de las partes efectuado con anterioridad al vencimiento de este Convenio o de cada una de sus prórrogas.

Quinta.- Resolución del convenio.

Serán causa de resolución anticipada del presente Convenio:

- El acuerdo expreso y por escrito de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- Las causas de resolución establecidas legalmente.

Sexta.- Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y en lo no dispuesto en el mismo, se estará a lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de dicha norma, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, tal como se establece en el apartado segundo de su artículo 4.

Séptima.- Cuestiones litigiosas.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Tercera de este Convenio, cualquier conflicto que pudiera surgir en el ámbito de la interpretación y/o ejecución de los términos del mismo.

No obstante, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero, se someten de forma expresa, clara y terminante a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Murcia.

Y para que así conste, las partes suscriben y firman por duplicado y en cada una de las hojas, el presente convenio, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, el Director, Juan P. Serna Mármol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4065 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2012/2013 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica, para la realización de prácticas docentes.

Vista la prórroga para el Curso 2012/2013 del Convenio de Colaboración, firmado el 17 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto la Prórroga para el Curso 2012/2013 del Convenio de Colaboración, firmado el 17 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González

Anexo

Prórroga para el curso 2012/2013 al convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica

En Murcia, 19 de diciembre de 2012.

Reunidos

De una parte, D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el Art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Jesús Madrid García, Director del Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnostica de Murcia, actuando en representación del mismo y facultado para suscribir este convenio.

Reconociéndose ambas partes la debida legitimación y competencia para el otorgamiento del presente Convenio.

Manifiestan

I. Que con fecha 17 de septiembre de 2004, ambas partes firmaron un convenio con el objeto de facilitar la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, de los alumnos de Formación Profesional Reglada del Ciclo Superior de Imagen para el Diagnóstico del Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica de Murcia, que de acuerdo con su plan de estudios, tienen que realizar un módulo de prácticas en centros de trabajo.

II. Que la cláusula undécima del citado convenio se estable la posibilidad prorrogar el convenio por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes, antes del vencimiento de periodo de vigencia del mismo, habiéndose prorrogado éste para el curso 2011/2012

III. Que las partes consideran necesaria la continuación de las actividades de formación objeto del convenio y para ello muestran su conformidad en suscribir la prórroga del mismo para el curso 2012/2013

Con estos antecedentes, las partes firmantes.

Acuerdan

Prorrogar para el curso 2012/2013 el Convenio de colaboración suscrito el 17 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica, para la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, de los alumnos de Formación Profesional Reglada del Ciclo Superior de Imagen Diagnóstica del Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica de Murcia, que de acuerdo con su plan de estudios, tienen que realizar un módulo de prácticas en centros de trabajo.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga en el lugar y fecha arriba indicados en triplicar ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por el Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica, el Director, Jesús Madrid García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4066 Resolución de 14 de febrero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para el curso 2012/2013 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes.

Vista la Prórroga para el Curso 2012/2013 del Convenio de Colaboración, firmado el 1 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto la Prórroga para el Curso 2012/2013 del Convenio de Colaboración, firmado el 1 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Anexo

Prórroga para el curso 2012/2013 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para la realización de prácticas docentes

En Murcia, a 1 de octubre de 2012

Reunidos

De una parte, D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, actuando en representación del mismo.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

Manifiestan

I.- Que con fecha 1/9/04, ambas partes firmaron un convenio con el objeto de facilitar la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, por parte de alumnos que realicen Cursos de Formación Socio-Sanitaria organizados por el Ayuntamiento de Lorca y que establezcan módulos prácticos como parte fundamental para un adecuado aprendizaje del alumno, en aquellas funciones que le permitan una mejor y mayor integración en el mundo laboral.

II.- Que la cláusula undécima del citado convenio, establece la posibilidad de prorrogar el convenio por periodo anual, mediante acuerdo expreso de las partes, antes del vencimiento del periodo de vigencia del mismo, habiéndose prorrogado este para el año 2012.

III.- Que las partes consideran necesaria la continuación de las actividades de formación objeto del convenio y para ello muestran su conformidad en suscribir la prórroga del mismo para el curso 2012/2013.

Acuerdan

Prorrogar para el año 2013 el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para facilitar la realización de prácticas en los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, por parte de alumnos que realicen Cursos de Formación Socio-Sanitarios organizados por el Ayuntamiento y que establecen módulos prácticos como parte fundamental para un adecuado aprendizaje del alumno, en aquellas funciones que le permitan una mejor y mayor integración en el mundo laboral.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga de convenio en triplicado ejemplar en la fecha al principio mencionada.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4067 Instrucción 2/2013, de fecha 6 de marzo, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud por la que se crea el registro y se regula el procedimiento para la certificación, acreditación o reconocimiento de servicios o unidades del Servicio Murciano de Salud.

La gestión de la calidad es una estrategia clave en el desarrollo de las organizaciones sanitarias contribuyendo a mejorar el acceso, la efectividad y la eficiencia de las prestaciones sanitarias y a conseguir una mayor motivación e implicación de los profesionales.

En la actualidad, las políticas de calidad, atribuidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, de la Consejería de Sanidad y Política Social, en coordinación con los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud, están definidas como un modelo de gestión integral de las organizaciones que buscan lograr la satisfacción de usuarios, profesionales, financiadores y sociedad en general, considerados como los cuatro grupos de interés más importantes de las organizaciones.

En el Servicio Murciano de Salud (SMS) el referente fundamental de este concepto es el Modelo Europeo de Excelencia en la Gestión EFQM (European Foundation for Quality Management). Este modelo se basa en ocho conceptos fundamentales: lograr resultados equilibrados, añadir valor para los clientes, liderar con visión, inspiración e integridad, gestionar por procesos, alcanzar el éxito mediante las personas, favorecer la creatividad y la innovación, desarrollar alianzas y asumir la responsabilidad de un futuro sostenible.

En este modelo de gestión los procesos ocupan un lugar central definidos como el esquema de procesos y procedimientos que se emplea para garantizar que la organización realiza las tareas necesarias para alcanzar sus objetivos. El proceso se configura como el elemento clave para la implantación del sistema de gestión de la calidad, a la vez que el medio para el despliegue de los objetivos y, en su caso, la incorporación al proceso de las mejoras que se deriven de su revisión.

En ocasiones, estos procesos son sometidos a certificación (Acción llevada a cabo por una entidad independiente mediante la que se manifiesta la conformidad con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas), acreditación o reconocimiento (proceso mediante el cual una entidad externa comprueba la competencia de otra organización para desarrollar determinados procesos o tareas, de acuerdo con unos requisitos o normas específicos).

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la gestión de procesos en el marco de la política de calidad del SMS, se hace preciso establecer un procedimiento para la creación de un registro y regular las obligaciones de información y autorización que deberá seguir cualquier unidad o servicio

(funcional y/u organizativa) del Servicio Murciano de Salud con carácter previo al inicio de actuaciones para optar a la Certificación, Acreditación o Reconocimiento por entidades ajenas al propio SMS.

Por lo expuesto con anterioridad, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el artículo 8.1 x) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y con el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se autoriza al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud a regular mediante Instrucción la creación del Registro y Procedimiento para la Certificación, Acreditación o Reconocimiento de Servicios o Unidades del Servicio Murciano de Salud, se aprueba la siguiente:

Instrucción

Primera.- Registro.

Se crea un Registro de Certificaciones, Acreditaciones o Reconocimientos que gestionará la Subdirección General de Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación donde figurarán al menos la identificación de la entidad, la norma o programa, alcance, fecha de obtención, período de validez, costes y entidad certificadora o acreditadora.

Los Gerentes de las Áreas de Salud darán de alta en el Registro en el plazo de 2 meses todos los procesos del Área de Salud que tengan en vigor alguna certificación, acreditación o reconocimiento.

Segunda.- Solicitud.

Con carácter previo al inicio de un proceso de certificación, acreditación o reconocimiento la/s unidad/es o servicio/s implicados enviarán solicitud de autorización dirigida al Gerente del Área de Salud que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Alcance y objetivos.
- Responsable.
- Tipo de certificación ó reconocimiento.
- Memoria económica y fuentes de financiación.
- Memoria técnica enmarcada en la política de calidad del SMS y del Área de Salud y alineada con los procesos y procedimientos generales.

Tercera.- Tramitación de la solicitud.

La Gerencia del Área de Salud, dará traslado de la solicitud a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, acompañada del informe del Coordinador de Calidad y del Director de Gestión del Área de salud. Dicha solicitud será remitida por la Dirección General a la Subdirección General de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Tanto los Servicios Centrales del SMS, como la Subdirección General de Calidad Asistencial podrán realizar sugerencias o recabar cuanta información adicional estimen oportuna, tanto de la Gerencia del Área como de la unidad o servicio que presenta la solicitud, en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la misma. Los requerimientos de información adicional deberán ser contestados por las Gerencias, Servicios o unidades en el plazo de 10 días, también desde su recepción.

Finalizados los plazos anteriores, si los hubiere, y antes de que transcurran 15 días, la Subdirección General de Calidad Asistencial remitirá informe al respecto a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, quien resolverá de manera motivada, comunicando el resultado de dicha resolución a la Gerencia del Área de Salud correspondiente, y a la unidad o servicio que presentó la solicitud, todo ello en el plazo máximo de 15 días desde la recepción del informe.

Cuarta.- Recursos y reclamaciones.

Recibida la resolución del apartado anterior, y en caso de ser denegatoria, la Gerencia del Área de Salud podrá recurrirla en alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá resolver de manera definitiva en el plazo de un mes contado desde la fecha de recepción del recurso.

No podrán emitirse nuevas solicitudes por la misma unidad o servicio antes de que transcurran seis meses desde la fecha de solicitud original.

Quinta.- Entrada en vigor.

La Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de marzo de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4068 Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Montaña y Escalada.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores, de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En nuestra Región existe un centro autorizado para impartir las enseñanzas de Montaña y Escalada, por lo que es necesario convocar, organizar y controlar la prueba de carácter específico para el acceso a la formación del primer nivel de grado medio de esta modalidad, a partir del curso 2013/2014.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 148/2011, de 8 de julio (modificado por los Decretos 228/2011, de 15 de julio; y 9/2013, de 25 de enero) del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo:

Primero. Convocatoria.

1. Esta resolución tiene como objeto convocar la prueba de carácter específico para el acceso al Primer nivel de Grado medio de la modalidad de Montaña y Escalada, establecida en el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Segundo. Inscripción a las pruebas específicas de acceso

1. La solicitud de inscripción a la prueba de acceso de carácter específico se ajustará al modelo que figura en el anexo II de la presente Resolución, dirigida a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. Las solicitudes se podrán presentar en la secretaría del centro autorizado "Cualificación Deportiva Siglo XXI", siendo registradas con la fecha de entrada.

Además, se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los plazos de inscripción son los establecidos en el anexo I, así como la fecha de publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes a los interesados y el plazo para su cumplimentación. La lista de interesados que deben subsanar su solicitud con el contenido de dicha subsanación se publicará en el tablón del centro autorizado, y en la página web <http://www.educarm.es> (menú alumnado-artísticas, idiomas y deportivas).

Tercero. Documentación.

1. Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción la siguiente documentación:

a. Certificado médico oficial o federativo.

b. Acreditación del requisito académico.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos,

- Además para el acceso al Grado Medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

c. Acreditación de la exención a la prueba de acceso.

Para solicitar la exención de la prueba específica se adjuntará la acreditación de las siguientes condiciones, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel

- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

d. Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.

- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso. Sólo en caso de que la discapacidad lo requiera.

2. La presentación del original y copia del DNI o NIE, y el certificado del grado de minusvalía en los casos de que haya sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será necesaria si el solicitante da su consentimiento para que consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

1. El centro autorizado publicará el listado provisional de admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de Montaña y Escalada, en la fecha indicada en el anexo I. También se publicarán en la página Web <http://www.educarm.es> (menú alumnado-artísticas, idiomas y deportivas).

2. En caso de disconformidad con el listado, habrá un plazo de reclamaciones especificado en el calendario publicado en el anexo I de la presente Resolución.

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos en la fecha indicada en dicho anexo.

Quinto. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas procederá al nombramiento del tribunal de la prueba específica de la modalidad de Montaña y Escalada, que estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

2. El Presidente del tribunal será un Inspector de Educación.

3. El centro autorizado realizará una propuesta de evaluadores para formar parte del tribunal, que deberán ser, con carácter preferente, Técnicos Deportivos superiores en cualquier modalidad de los deportes de Montaña y Escalada, adjuntando la titulación acreditativa.

4. Los miembros del tribunal se publicarán 10 días antes de la celebración de la prueba de acceso, en el tablón de anuncios del centro autorizado y en la página web: <http://www.educarm.es>.

5. El tribunal, una vez constituido, deberá adoptar las decisiones para el buen desarrollo de esta prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo.

6. El tribunal designará a un Técnico Deportivo Superior en cualquier modalidad de los deportes de Montaña y Escalada para determinar el tiempo de ejecución al que los aspirantes deberán ajustarse en cada caso. Se tomará como referencia el efectuado por el técnico incrementado con un máximo de un 20 por 100.

7. Finalizada la prueba de acceso, el presidente del tribunal remitirá los originales de las actas al IES al que se encuentra adscrito el centro autorizado "Cualificación Deportiva Siglo XXI", donde quedarán archivadas, así mismo, una copia a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Sexto. Calendario de las pruebas específicas de acceso

1. El calendario de la prueba específica de acceso, es el publicado en el anexo I de esta resolución

2. El día de celebración de la prueba de acceso, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.

Séptimo. Calificación de las pruebas específicas de acceso

1. Las calificaciones de cada una de las partes de las que se compone la prueba específica de acceso serán acordes con los criterios dispuestos en el anexo II del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, complementados por los que establezca el propio tribunal con carácter previo a la celebración de las pruebas.

2. La evaluación final de las pruebas de acceso se expresará en los términos de "Apto" o "No Apto". Para obtener la calificación global de "Apto" será necesario haber superado cada una de las partes que componen la prueba.

3. Finalizado el proceso de evaluación el tribunal levantará acta de calificación que se cumplimentará según el modelo que figura en el anexo IV, en la que reflejará la calificación obtenida por los aspirantes de cada parte de la prueba. La evaluación final se cumplimentará según el modelo que figura en el anexo V. Las actas de asistencia a las pruebas deberán ser firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Las actas de todas las sesiones quedarán archivadas en el IES de adscripción.

5. El centro autorizado deberá remitir a esta Dirección General, la siguiente documentación:

- Relación de certificados expedidos de superación de la prueba específica de acceso.
- Copia de las actas de evaluación.

Octavo. Reclamación contra la calificación final.

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar al tribunal una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo del tribunal en el plazo de dos días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Su resolución será notificada por escrito a los interesados en el plazo de dos días hábiles desde la adopción del acuerdo. Esta notificación, que deberá estar suficientemente motivada, contendrá expresión de los errores cometidos y rectificación o ratificación de las calificaciones según proceda.

3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el tribunal evaluador de las pruebas. El recurso será resuelto por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que pondrá fin a la vía administrativa.

4. En el caso de que algún aspirante interponga recurso de alzada, el presidente del tribunal remitirá a la precitada Dirección General copia del expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan:

- Informe del Tribunal, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Solicitud de reclamación ante el presidente del tribunal.
- Calificación otorgada por los evaluadores objeto de reclamación.
- Resolución motivada del tribunal.
- Recibí del reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación por parte del tribunal.

Noveno. Custodia y archivo de documentos

1. La secretaría del IES de adscripción, custodiará las actas y demás documentos relacionados con la celebración de la prueba específica.

2. Igualmente conservarán los expedientes de las personas aspirantes, las actas de evaluación y calificación, así como, los demás documentos relacionados con la celebración de estas pruebas.

Décimo. A efectos subsanar solicitudes de participación, reclamar contra la inadmisión a las pruebas, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias hayan de efectuarse con el tribunal, se dará publicidad a los datos correspondientes a su sede, al mismo tiempo que se publica el nombramiento del mismo, el 3 de abril.

Undécimo. En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duodécimo. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo presentarse directamente en el Registro General de la Consejería, o en los lugares y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de febrero de 2013.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, M.^a Begoña Iniesta Moreno.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN MONTAÑA Y ESCALADA.

PROCEDIMIENTO	MONTAÑA Y ESCALDA
Plazo de inscripción a las pruebas	18-22 marzo
Plazo de subsanación de documentos	Hasta el 30 marzo
Lugar de presentación de las solicitudes	Centro autorizado *
Publicación relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.	1 abril
Plazo de reclamación	3-4 abril
Publicación relaciones definitivas de admitidos y excluidos	5 abril
Publicación: • Nombramiento del tribunal. • Horario de las pruebas. • lugar de celebración. • Equipación deportiva necesaria. • Orden de actuación de los aspirantes. • Itinerarios, tiempos de ejecución y velocidad. • Criterios de calificación. • Etc.	3 abril
Celebración de las pruebas de carácter específico	13 abril
Publicación de las calificaciones.	17 abril
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.	19 abril

*Las solicitudes se podrán presentar en la secretaría del centro autorizado "Cualificación Deportiva Siglo XXI". Domicilio: Avd. Infante Juan Manuel, nº 14 (Edificio EFAME). Despacho 216. CP 30011 Murcia.

Además se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos que no constan en esta Resolución se solicitarán al centro autorizado.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO II**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE MONTAÑA Y ESCALADA.****DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:	LOCALIDAD:		
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

EXPONE: Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al Ciclo inicial (Primer nivel) de grado medio de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

☐	Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
☐	Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
☐	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica
☐	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
☐	Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

Para acreditar el requisito anteriormente citado, adjunta la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

☐	Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
☐	Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de la página 25 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (LOGSE) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007
☐	Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
☐	Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica.
☐	Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
☐	Certificado de discapacidad.
☐	Certificado médico.

SOLICITA: Que le sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial (primer nivel) de grado medio de las enseñanzas deportivas.

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a consultar los datos relativos DNI, certificado de discapacidad.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Solicitante (firma)

**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO III

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LA MODALIDAD DE _____

APELLIDOS Y NOMBRE..... DNI

DIRECCIÓNMUNICIPIO

CP.....NACIONALIDAD.....

Dirección e-mail.....TLF.....

EXPONGO

1. Que teniendo la condición de **deportista de alto nivel/alto rendimiento** de la modalidad o especialidad deportiva _____
2. Que aporlo la documentación siguiente:
Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.
Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.
3. Otros documentos justificativos:

SOLICITO

La exención de la prueba específica de acceso al Primer nivel de grado medio de:

Murcia, a de de 2013

Fdo.....

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO IV

**SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL
ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

MODALIDAD/ESPECIALIDAD DEPORTIVA _____

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____	EDAD: _____	SEXO: _____
NACIONALIDAD: _____	LUGAR DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____	LOCALIDAD: _____	
DNI: _____		
TELÉFONOS: _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

Logotipo
del centro

ANEXO V

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DPORTIVAS.

MODALIDAD/ESPECIALIDA DEPORTIVA _____

Lugar de celebración _____ Localidad _____				Modalid/Espec: _____	
Dirección _____ CP _____				Fecha: _____	
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS					
PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE		CALIFICACIÓN FINAL	
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan

Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES			CALIFICACIONES ¹					
Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Primera parte			Segunda parte		
			Nota media			Nota media		
1								
2								
3								

____ de ____ de 20 ____		Firmas miembros del Tribunal:
Secretario del Tribunal	VºBº Presidente del Tribunal	
Fdo.:	Fdo.:.....	

¹ Calificaciones de las partes se realizarán de acuerdo con la regulación del RD del currículo correspondiente.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO VI

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.**

MODALIDAD _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Calificación final ²

En _____, a _____ de _____ de

_____ de _____ de 20____	Firmas miembros del Tribunal:
Secretario del Tribunal	
VºBº Presidente del Tribunal	
Fdo.:	.Fdo.:

² Calificaciones: Apto, No Apto.

**Región de Murcia**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas**ANEXO VII****CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER
ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
TÉCNICO DEPORTIVO EN** (Indíquese la especialidad /modalidad deportiva).*Real Decreto por el que se establece el título. (BOE de)*D./D^a _____, Secretario/a del
centro**CERTIFICA**

Que D./D^a. _____ con D.N.I. _____ ha
superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas
correspondientes al Primer Nivel de **Grado Medio**, conducentes al título de
_____ en _____, convocada por Resolución de la
Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de fecha
_____ y realizada el ____ de _____ de 20__ con la calificación
de:

APTO

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la
vigencia será la establecida en el Real Decreto _____.

En Madrid, a.....de de 20.....

El/La Director/a del Centro

El/La Secretario/a del Centro

Fdo.:

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4069 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Municipio / Precepto infringido e importe

Pesca 38/12. Mihaita Dimitrie Petre. Orihuela. Art. 102.6 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 73/12. Ivan Hristov Todorov. Lorca. Arts. 102.23, 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 74/12. Angel Rodev Stanchev. Lorca. Arts. 102.23, 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 75/12. Stancho Rusen Todorov. Lorca. Arts. 102.23, 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Murcia, 28 de febrero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4070 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente/Nombre/Municipio/Precepto infringido e importe:

Pesca 59/12. Petar Slavchev Dimann. Murcia. Art. 102.6, 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 62/12. Iliya Vasilev Danev. Murcia. Art. 102.6, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 64/12. Hilarion Coca Velasco. Jumilla. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Pesca 69/12. José Manuel Tamay Loja. Totana. Art. 102.6, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 euros.

Murcia, 6 de marzo de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4071 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugán, 2 (Edf.CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie: 192000 991 039103 00028 2013 510 1

N.º exp: '00028'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: Pisani Artero Ignacio Mariano

NIF/CIF: 23308220C

Dirección: Aniceto, 00059 1 B

Municipio: Mazarrón

Importe: 300

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo,
Julio Vizquete Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4072 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugan, 2 (Edf. CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 192000 991 039103 00006 2013 510 7

N.º Exp: '00006'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: Rubira Sánchez Rosa María.

NIF/CIF: 23005522W

Dirección: Zalamea-El Algar, 00070

Municipio: Cartagena

Importe: 100

Murcia, a 7 de marzo de 2013.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo, Julio Vizuite Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4073 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugan, 2 (Edf.CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 192000 991 039103 00031 2013 510 8

N.º Exp: '00031'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: Vilar Morell Joaquín

NIF/CIF: 23024078C

Dirección: Urbanización Roche Sol, 00028 BJ

Municipio: Unión, La

Importe: 100

Murcia, a 7 de marzo de 2013.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo, Julio Vizquete Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4074 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugan, 2 (Edf.CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 192000 991 039103 00023 2013 510 5

Nº Exp: '00023'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: La Pizzeria de Marcela SL

NIF/CIF: B80427727

Dirección:,

Municipio: Puerto de Mazarrón

Importe: 100

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo,
Julio Vizuete Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4075 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugán, 2 (Edf. CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido Art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 192000 991 039103 00025 2013 510 1

N.º Exp: '00025'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: Almagro Garcia, Antonio Vicente

NIF/CIF: 77521345Y

Dirección: Paraje Los Pardos, SN

Municipio: Torre Pacheco

Importe: 100

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo,
Julio Vizquete Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4076 Notificación de sanciones administrativas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avda. Juana Jugan, 2 (Edf. CCT), Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 192000 991 039103 00024 2013 510 8

N.º Exp: '00024'/'2013'

Concepto: Sanciones Admvas. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Nombre: Blue Salinas S.L.

NIF/CIF: B73666307

Dirección: C/ Lorquí, Nº 2 - BJ,

Municipio: San Pedro del Pinatar

Importe: 100

Murcia, a 7 de marzo de 2013.—Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo,
Julio Vizquete Cano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4077 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00006/2013.

Por el presente se hace saber a la mercantil Salon Flipema, S.L, con DNI/ CIF B30592679, como titular de establecimiento "Salon Flipema", sito en C/ Víctor Pareda, Esq Duque. San Pedro del Pinatar (Murcia), que por el Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de las siguientes infracciones administrativas en materia de turismo:

- Carecer de distintivos o de documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

- No facilitar la obligatoria información sobre precios o condiciones de prestación de los servicios.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como leves, conforme a los artículos 62.a y d) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como LEVES, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 euros (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.ª María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 6 de marzo de 2013.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

4078 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Dependencia) sobre notificación de resolución a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de la Resolución de Reintegro, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones que se especifican en el Anexo A detallado a continuación.

Anexo A

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA
0170-2007-15279	ENCARNACION CORONADO MORALES	23168950S	AGUILAS	29/11/2012
0170-2007-286	ANTONIA MUÑOZ GARCIA	74314063M	MONTEAGUDO	29/11/2012
0170-2007-15472	ANTONIA GARCIA LEON	22479944C	EL PALMAR	29/11/2012
0170-2007-15737	ANTONIO MADRID RODRIGUEZ	22458511T	EL PALMAR	29/11/2012
0170-2007-4774	ANTONIA ELENA REX MARIN	22482110R	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-5227	JOSE TALON MARTINEZ	22272352A	CIEZA	29/11/2012
0170-2007-10840	ANA MARIA LOPEZ ABELLAN	23184678B	LORCA	29/11/2012
0170-2007-6556	ANA ALCARAZ MIÑARRO	23212563C	LORCA	29/11/2012
0170-2007-1171	ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ	22895675A	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-8563	MARIA JOSEFA CARMEN MARTIN INIESTA	22386157G	MOLINA DE SEGURA	29/11/2012
0170-2007-3065	FRANCISCO LOPEZ NICOLAS	22372275Z	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-1170	JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ	22946121X	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-4785	JOSEFA LOPEZ CASTILLO	22459014C	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-9459	MANUEL BASTIDA LOPEZ	77565006J	CARAVACA DE LA CRUZ	29/11/2012
0170-2007-13753	ANABELLA PEREZ RODRIGUEZ	34817302V	CIEZA	29/11/2012
0170-2007-10584	EMILIA SANCHEZ MARTINEZ	74354898S	LOS ALCAZARES	29/11/2012
0170-2007-12719	FUENSANTA PLAZA RUIZ	27461067X	APARECIDA	29/11/2012
0170-2007-13512	JOSEFA SANCHEZ GOMEZ	74337648S	LLANO DE BRUJAS	29/11/2012
0170-2007-14797	CARMEN LORCA ARCE	22328754D	TORREAGÜERA	29/11/2012
0170-2007-1922	MARIA TRINIDAD MARTINEZ PALLARES	34805669E	BENIEL	29/11/2012
0170-2007-14989	JOSEFA NAVARRO SANCHEZ	74428101D	MAZARRON	29/11/2012
0170-2007-6425	JOSEFA SERRANO MORA	22457618G	TORREAGÜERA	29/11/2012
0170-2007-8878	MARIA FRANCISCA PALAZON GUILLAMON	74314008L	BENIAJAN	29/11/2012
0170-2007-66	ENRIQUE ARTURO GENZOR LOPEZ	25434229R	CEUTI	29/11/2012
0170-2007-9005	FRANCISCA MENDOZA CELDRAN	22925087K	LA PINILLA	29/11/2012
0170-2007-10807	ANA MARIA GONZALEZ PEREZ	52813983A	BULLAS	29/11/2012
0170-2007-10467	ANTONIA MADRID PASTOR	22909407G	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	29/11/2012
0170-2007-7513	FRANCISCA ANDREO ANDREO	23187443Q	BAÑOS Y MENDIGO	29/11/2012
0170-2007-16519	PASCUALA RUIZ ANDRES	74255232P	YECLA	29/11/2012
0170-2007-12769	ANGELES RUIZ HERRERO	22397735J	SANTOMERA	29/11/2012
0170-2007-1930	ENCARNACION GARCIA ILLAN	74320392D	SANTOMERA	29/11/2012
0170-2007-13109	PABLO CANO DE ARANAGA	48450171G	HOYA DEL CAMPO	29/11/2012
0170-2007-10745	MARIA INMACULADA BENITA DE PACO MOYA	74428564N	CEHEGIN	29/11/2012
0170-2007-1445	JOSE REGADERA MATA	28025780G	ALGEZARES	29/11/2012



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA
0170-2007-8415	ROSARIO NAVARRO MARIN	74329058G	ALGEZARES	29/11/2012
0170-2007-13811	FRANCISCA NIETO ANGEL	23207760R	AGUILAS	29/11/2012
0170-2007-1579	DAMIAN FRANCISCO PAREDES VERA	22916913N	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-9603	ANGELES BAUTISTA MORENO	74331564A	CABEZO DE TORRES	29/11/2012
0170-2007-5274	CARMEN FERNANDEZ ZAPATA	22409455A	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-4657	CARMEN CABALLERO ORTIN	22451749T	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-7603	SALVADORA PELEGRIN MARIN	22874012Y	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-10124	ANTONIO ASENSIO PIÑA	74412705T	AGUILAS	29/11/2012
0170-2007-8346	ANTONIA SANCHEZ PEREZ	27466988C	MOLINA DE SEGURA	29/11/2012
0170-2007-4972	MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ	22891432S	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-9401	CARMEN HERNANDEZ PEREZ	22274398W	EL ESPARRAGAL	29/11/2012
0170-2007-12808	MARIA DOLORES CORDOBA MARTINEZ	22466165H	PUENTE TOCINOS	29/11/2012
0170-2007-665	TERESA HERRERA LORCA	74263459R	SANTOMERA	29/11/2012
0170-2007-9128	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ FERNANDEZ	74141517M	EL RAAL	29/11/2012
0170-2007-10302	JUAN DIAZ ZAMORA	22879823K	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-1830	MAGDALENA MARCIALA CANO GOMEZ	52810603G	CALASPARRA	29/11/2012
0170-2007-4894	MARIA JESUS LOPEZ VICENTE	74300531C	MULA	29/11/2012
0170-2007-1696	PILAR BLAYA JIMENEZ	74313778L	MULA	29/11/2012
0170-2007-10343	JOSE SEBASTIAN GALLEGO CAMPAYO	72247636J	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-15977	ANTONIA CEREZO CANOVAS	22379547H	SANTO ANGEL	29/11/2012
0170-2007-1991	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PIÑERO	31369814E	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-2301	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ	74348230V	LA ALJORRA	29/11/2012
0170-2007-8123	JESUS MARTINEZ CEREZUELA	22936537V	LA ALJORRA	29/11/2012
0170-2007-5815	MARIA CARMEN MARTINEZ YAGÜES	74291524Y	CIEZA	29/11/2012
0170-2007-15331	ENCARNACION SANCHEZ GALLARDO	23143743Q	LORCA	29/11/2012
0170-2007-11554	ANA SANCHEZ PRADO	74323073E	ESPINARDO	29/11/2012
0170-2007-4944	AZUCENA MARTINEZ CERVANTES	23219722A	LORCA	29/11/2012
0170-2007-4288	BEATRIZ SANCHEZ SANCHEZ	23202783S	LORCA	29/11/2012
0170-2007-5594	ANTONIA GARCIA REVERTE	22875461Y	LORCA	29/11/2012
0170-2007-6157	GABRIEL CASAU SANCHEZ	23296691Z	LORCA	29/11/2012
0170-2007-8274	DOLORES SANCHEZ SANCHEZ	74426231W	INAZARES	29/11/2012
0170-2007-10514	ISABEL BERMUDEZ LOPEZ	23214007S	NAVARES	29/11/2012
0170-2007-5912	MARIA DOLORES HERNANDEZ ARMERO	74353582X	LA PUEBLA	29/11/2012
0170-2007-13517	MARIA MARTINEZ MARTINEZ	22917685W	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-4877	FRANCISCO JOSE GARNES SANCHEZ	34818859X	LOS GARRES	29/11/2012
0170-2007-13324	MARIANO CARMELO AMAT CASCALES	22463980H	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-963	MARIA TERESA LOPEZ TORO	30161260A	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-4915	MARIA HURTADO MARCO	22327107H	ABANILLA	29/11/2012
0170-2007-7953	PEDRO VADELL HERRERO	22950981V	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-415	JOSE LOPEZ GARCIA	22950981V	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-11192	FELISA GOMEZ REDONDO	23574622J	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-914	MARIA LUISA LOPEZ ANGOSTO	22989179N	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-15344	JESUS PIERNAS DIAZ	23200506S	LORCA	29/11/2012
0170-2007-12254	MARIA ARCAS FLORES	23205207R	CAZALLA	29/11/2012
0170-2007-16126	ALCAZAR SANCHEZ MULA	23120020Y	LORCA	29/11/2012
0170-2007-3022	ANTONIO CAMPILLO CORDOBA	22150212Q	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-10713	JOSE GOMEZ SANCHEZ	22374759Z	DOLORES	29/11/2012
0170-2007-2060	ANA TUDELA SANCHEZ	23204603H	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-9779	DOLORES CABALLERO BAÑOS	22272838Y	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-5306	ALEJO ROS CANOVAS	22429731Q	ALCANTARILLA	29/11/2012
0170-2007-1238	ANA MARIA MAQUILON LOSA	77500947D	SANTO ANGEL	29/11/2012
0170-2007-6200	MERCEDES MUÑOZ LOPEZ	27456782A	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-12365	MAXIMILIANA GARCIA PEREZ	01147909W	SANTIAGO DE LA RIBERA	29/11/2012
0170-2007-3377	BENITA GARCIA MARTINEZ	23039044J	TORRE PACHECO	29/11/2012
0170-2007-10408	JUANA GARCIA MECA	23237329S	FORTUNA	29/11/2012
0170-2007-2778	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CAMPOY	22446543S	ARCHENA	29/11/2012
0170-2007-5324	JOSE FERNANDEZ CABALLERO	74405885B	CEHEGIN	29/11/2012
0170-2007-3324	MARIA PEREZ GARCIA	74353078N	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-7494	MANUEL LARROSA ARACIL	27439555A	BENFERRI	29/11/2012
0170-2007-7621	JUAN JOSE BALLESTER GALINDO	27449930M	ALCANTARILLA	29/11/2012

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA
0170-2007-5415	SOLEDAD LOPEZ ILLAM	22933057X	CARTAGENA	29/11/2012
0170-2007-4231	JULIA ALCARAZ ESPARZA	22963792V	TORRE PACHECO	29/11/2012
0170-2007-3280	CARLOS HEREDIA URREA	23189238V	TOTANA	29/11/2012
0170-2007-2580	CARMEN BAQUERO LOPEZ	27447988H	MOLINA DE SEGURA	29/11/2012
0170-2007-1727	FRANCISCA CAYUELA MARTINEZ	22651610Z	TOTANA	29/11/2012
0170-2007-7597	MARIA PILAR SANCHEZ CANO	74341805D	BLANCA	29/11/2012
0170-2007-14509	AURORA GONZALEZ GARCIA	21420463B	MOLINA DE SEGURA	29/11/2012
0170-2007-261	VICTORIA TORNERO PEREZ	74254599L	ALCANTARILLA	29/11/2012
0170-2007-409	MARIA FRANCISCA PASTOR GIL	74313558Y	MULA	29/11/2012
0170-2007-16146	MARIA JOSEFA BASTIDA OTALORA	77542402H	MULA	29/11/2012
0170-2007-13956	ROSARIO SANCHEZ CABALLERO	27458434E	SANTIAGO DE LA RIBERA	29/11/2012
0170-2007-8032	MARIA JOSE ZAMBRANA IMBERNON	22375566Q	PUENTE TOCINOS	29/11/2012
0170-2007-6980	MARIA DEL CARMEN GARCIA SAURA	74263373F	SANTO ANGEL	29/11/2012
0170-2007-13852	CARMEN ROMERO LOPEZ	74327301H	MULA	29/11/2012
0170-2007-3927	ANA MARIA ESTEBAN FRUCTUOSO	22417541Q	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-9988	DOLORES CANOVAS CERON	74428276T	ALHAMA DE MURCIA	29/11/2012
0170-2007-16404	MARIA LUISA GIMENEZ CORDENTE	22482125Q	EL PUNTAL	29/11/2012
0170-2007-1544	FRANCISCA LOPEZ GARCIA	74293093B	MURCIA	29/11/2012
0170-2007-8129	JOSE ALMAGRO TERUEL	17118238M	ALCANTARILLA	29/11/2012
0170-2007-6152	DAMIAN LOPEZ RABAL	23201860N	LORCA	29/11/2012
0170-2007-6491	ROSARIO GONZALEZ MELLADO	52808582F	MULA	29/11/2012
0170-2007-6956	JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ	74426945A	MORATALLA	29/11/2012
0170-2007-4411	ANTONIA ESPINOSA SOLANO	22448633N	CORVERA	29/11/2012
0170-2007-12546	MARIA CARRILLO LOZANO	74327902K	FORTUNA	29/11/2012
0170-2007-6707	MARIA CORTES RODRIGUEZ	27500326P	LOBOSILLO	29/11/2012
0170-2007-8723	ANA CASTELL MARTINEZ	22902333Z	CARTAGENA	29/11/2012

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco n.º 4, Bajo, al efecto de practicar la notificación del citado Acuerdo.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

4079 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2013.—El Director General de Política Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª Laura Sandina Fonea	C/ Luís Carrasco n.º 24	Abarán-Murcia CP 30550	0720/2012	Citación para Trámite de Audiencia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

4080 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 8 de marzo de 2013.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto admvo.
D ^a Carmen Torralba Carrión	Avda.de la Juventud, 1.º-B	Cabezo de Torres-Murcia CP30110	0869/2012	Resolución Ratificación tutela
D. Maikel Bernal Cortés D ^a Mónica López García	Casones de La Fuente nº 53	Cieza-Murcia CP 30530	0928/2012	Resolución de Asunción de tutela

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

4081 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2013.—El Director General de Política Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Concepción Sánchez Torrijos	Paraje La Hortichuela, nº 118 bajo	30700 Torre Pacheco	883/2012	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Isabel López Santisteban	C/ Tarrasa, nº 39	30310 Cartagena	133/2007	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela.
Miguel Angel Navarro Rodriguez	C/ Recoletos, nº 22-P01	30205 Cartagena	133/2007	Trámite de Audiencia para ratificar Tutela

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4082 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000052.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C13PS000052

Presunto responsable: E.S. Galifa S.L.

N.I.F.: B30709356

Último domicilio: CTRA. El Portus Km 9-Galifa
30393 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

- Artículo 31. 2 i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, a 7 de marzo de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**4083 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador
3C13PS000049.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C13PS000049

Presunto responsable: E.S. Galifa S.L.

N.I.F.: B30709356

Último domicilio: Ctra. El Portus KM 9-Galifa
30393 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

- Incumplimiento del reglamento antes indicado y con la obligación que recoge el artículo 43 pto. 2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el cual establece que las estaciones de servicio deben cumplir con la normativa vigente que en cada caso sea de aplicación.

Murcia, a 7 de marzo de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4084 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000051.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C13PS000051

Presunto responsable: E.S. Galifa, S.L.

N.I.F.: B30709356

Último domicilio: Ctra. El Portus Km 9-Galifa

30393 Cartagena (Murcia)

Normas infringidas:

- Incumplimiento de lo dispuesto en la Orden de ITC/3720/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula el control meteorológico del estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores.

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4085 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de comedores universitarios de la Universidad de Murcia. (Expte. n.º 2012/33/EG-AM).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Servicios.
- c) Número de expediente: 2012/33/EG-AM
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de comedores universitarios de la Universidad de Murcia.
- c) Lotes: No.
- d) CPV: 5530000-3
- e) Acuerdo marco: No
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 5 de julio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto múltiples criterios.

4. Canon de explotación.

Canon mínimo: 15.000 €/año (I.V.A. excluido).

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de enero de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de febrero de 2013.
- c) Contratista: CLECE, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Canon anual: 22.000 euros (I.V.A. excluido).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultado la oferta económicamente más ventajosa, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 6 de marzo de 2013.—El Rector, P.D.(Res. R-283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4086 Resolución de procedimiento sancionador 6P12SA00068.

Con fecha 03/12/2012 se emite resolución de procedimiento sancionador del Exp. 6P12SA00068, Reg. de Salida nº 201200301929 de fecha 04/12/2012 para su notificación, mediante envío por correo con acuse de recibo, en el domicilio calle Salado nº 1 de Cartagena C.P. 30300, siendo devuelto el día 13/12/2012 con el resultado de "devuelto al remitente", por los motivos que se desprenden de las Actas nºs 2012-100396-00000127 y 2012-100396-00000128, levantadas por agentes de la Guardia Civil de Cabo de Palos (Murcia) en fecha 23/02/2012.

En la citada Resolución se señalan:

Resolución

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº 6P12SA00068, iniciado contra Benachir El Ghazouni con NIF (NIE) X-5279436Q, dirección C/ Salado, nº 1, C.P. 30300 Cartagena, por los siguientes motivos que se desprenden de las Actas nºs 2012-100396-00000127 y 2012-100396-00000128, levantadas por funcionarios de la Guardia Civil de la PAFIF de Cabo Palos (Cartagena), en fecha 23/02/2012, a las 11:00 horas, en locutorio denominado "Conectate al mundo" ubicado en dicha localidad del que es titular el presunto responsable, donde se constató:

Que la Resolución de Iniciación del Procedimiento Sancionador de 18/06/2012, Reg. de Salida nº 2012000167118 de 19/06/2012, fue debidamente notificada al interesado en fecha 23/06/2012, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo previsto.

Considerando:

Que no se han presentado alegaciones al acuerdo de iniciación, siendo este considerado, a la vista del art. 13.2 del R.D. 1398/1993, propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la citada norma.

Que no se han desvirtuado los cargos, dado que no ha sido discutida la presunción de veracidad que cuenta las Actas levantadas por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Cabo Palos (Cartagena), siendo prueba de cargo suficiente para imponer la sanción correspondiente.

Vista la Ley 4/1996, del 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (BORM n.º 146 del 25 de junio), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor; el Título IX de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el R. D. 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE 9 de agosto) y tomando en consideración los siguientes motivos:

A.- HECHOS IMPUTADOS

1.1 Del Acta n.º 2012-100396-00000127 se imputa el hecho de la carencia o no tenencia de hojas de reclamaciones, impidiéndose por tanto, la entrega

gratuita e inmediata de las mismas a los consumidores o usuarios que las soliciten.

1.2 Del Acta nº 2012-100396-00000128 se imputa el hecho de la no exhibición a su clientela de un Cartel Informativo que indique la existencia de las hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario.

B.- NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS

Los hechos referidos al punto 1.1, infringen el artículo 27.6 de la Ley 4/1996, de 14 de junio, por la que se establece el Estatuto de los Consumidores y Usuarios, así como el artículo 2.1 del Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

En relación con los hechos referidos al punto 1.2, infringen el art. 27.6 de la Ley 4/1996, de 14 de junio, por la que se establece el Estatuto de los Consumidores y Usuarios, así como el art. 2.3 del Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

C.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

Los dos hechos señalados se encuentran tipificados en el art. 27.6 de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (BORM nº 146 del 25 de junio) como infracciones y son calificados como leves, conforme al Art. 29 de la misma, susceptibles de sanción, según el Art. 33 de dicha Ley, con amonestación por escrito o multa comprendida entre 200€ (doscientos euros) y 5.000€ (cinco mil euros).

D.- SANCIÓN APLICABLE Y ÓRGANO COMPETENTE.

Corresponde imponer al inculpado una sanción de 200€ (doscientos euros), graduándose de conformidad con el artículo 34.4c) de la citada Ley 4/1996, por cada uno de los dos hechos señalados en el punto anterior, ascendiendo el total de la sanción a un importe de 400€ (cuatrocientos euros).

Para la imposición de la sanción citada anteriormente, tiene la competencia para resolver la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, conferida por la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (BORM nº 146 del 25 de junio) y el Decreto nº 147/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM nº 157 de 11 de julio).

Como consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía adopta la siguiente

Resolución

1.º) Imponer a Benachir El Ghazouni la sanción de 400€.

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo o transferencia, para lo que recibirá por correo certificado la oportuna liquidación por triplicado a un solo efecto.

2.º) Notificar esta resolución al interesado, advirtiéndole que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o ante la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el Art. 48.2 de la Ley 30/92.

Murcia, 3 de diciembre de 2012.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, María Dolores Alarcón Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos que establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14/01/99), se inserta la presente para su conocimiento significándole que dispone de un plazo máximo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación, para interponer el correspondiente Recurso de Alzada.

Murcia, 26 de septiembre de 2012.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, M.^a Dolores Alarcón Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4087 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador ordinario 4I12SA0112.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8. 30009 Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo realizar las alegaciones que estime convenientes.

Presunto responsable: "Centro Chino" Mercadole 888, S.L.

Último domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, N.º 47

Localidad: 30500 Molina de Segura - Murcia

Hechos imputados: 1.- Apertura de establecimiento en día festivo no autorizado como día de apertura.

2.- Obstrucción a la labor por no presentar la licencia de apertura o nueva actividad ni alta en el impuesto de actividades económicas.

Calificación de las infracciones: Grave

Propuesta de sanción para las infracciones:

1.- Multa de 3.001 euros por la infracción consistente en apertura de establecimiento en día festivo no autorizado como día de apertura.

2.- Multa de 3.001 euros por la infracción consistente en obstrucción a la labor por no presentar la licencia de apertura o nueva actividad ni alta en el impuesto de actividades económicas.

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de infracción administrativa a los siguientes artículos:

1.- Artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, modificado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación con el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, artículo 1.º de la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia, la Orden de 29 de noviembre de 2011, por la que se determinan el calendario de apertura al público

de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para 2012 (B.O.R.M. de 19-12-2011) y artículo único de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2012 (B.O.R.M. de 21 de septiembre de 2011), infracción calificada como grave según los artículos 50.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, y 65.1 e) de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE N.º 15, de 17-01-1996).

2.- Artículo 6 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, infracción calificada como grave en el artículo 50.3 del mismo texto legal, en relación con el artículo 65.1.p) de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Asimismo se le hace saber que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes, aportar los documentos o informaciones que procedan, o proponer la práctica de pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993.

Murcia, 7 de marzo de 2013.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, María Dolores Alarcón Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Dirección General de Política Energética y Minas

4088 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. el cambio topológico de circuitos entre la línea Nueva Escombreras-Rocamora 400 kV y un circuito de la línea Nueva Escombreras-El Palmar 400 kV en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España S.A., con domicilio en La Moraleja- Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177 solicitando Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la instalación arriba señalada.

Resultando que a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., sin que se hayan recibido alegaciones.

Resultando que se remite un ejemplar del Proyecto en sustitución de separata al Ayuntamiento de Cartagena y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Se recibe informe favorable al proyecto, del cual se da traslado al peticionario que toma razón de dicho informe.

Resultando que se remite un ejemplar del Proyecto en sustitución de separata a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo. Se recibe respuesta que incluye la normativa aplicable al proyecto desde la competencia en materia de Ordenación del Territorio. De dicha respuesta se da traslado al peticionario que responde que toma razón de que los terrenos donde se pretende realizar la actuación no están afectados por protección y su no oposición a lo proyectado.

Resultando que se remite un ejemplar del Proyecto en sustitución de separata a Iberdrola Distribución S.A.U., y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo,

de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se recibe respuesta de la que no se desprende oposición al proyecto y establecen un condicionado. De dicha contestación se da traslado al peticionario que responde que toma razón de la conformidad de Iberdrola Distribución S.A.U. con lo proyectado.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

Visto el informe favorable de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2012.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016", aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008 y en el programa anual de instalaciones de las redes de transporte aprobado mediante Resolución de 27 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas. (BOE no 10, 11 de enero de 2012)

Visto el artículo 10.3 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, que establece que "hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendida el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado."

Visto el artículo 10.5 del citado Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, que establece que "Con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se podrá habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de la autorización administrativa de aquellas instalaciones de su competencia o para la emisión de informes favorables en el caso de instalaciones de transporte autorizadas por las comunidades autónomas. El carácter excepcional vendrá justificado si la no construcción de la instalación supone un riesgo inminente en la seguridad del suministro o un impacto económico negativo en el sistema eléctrico, así como si su construcción resulta estratégica para el conjunto del Estado."

Visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informes favorables a los que hace referencia el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, publicado en BOE de 22 de enero de 2013 en virtud de lo dispuesto en la Orden IET/18/2013, de 17 de enero, por la que se publica el mencionado Acuerdo.

Resultando que la instalación objeto de la presente resolución está incluida en el Acuerdo de Consejo de Ministros citado.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. el cambio topológico y de circuitos entre la línea Nueva Escombreras — Rocamora 400 kV y un circuito de la línea Nueva Escombreras — El Palmar 400 kV en el Término Municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

Línea Aérea 400 kV. SE Nueva Escombreras-SE El Palmar

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Temperatura máxima del conductor: 85 ° C.
- Capacidad de transporte por circuito (RD 2819/1998): 2.718 MVA.
- Nº de circuitos: 2.
- No de conductores por fase: 3.
- Tipo de conductor: Rail AW.
- Nº de cables de tierra: 2 x OPGW Tipo II (25 kA).
- Aislamiento: Composite tipo 5.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puesta a tierra: Anillos de acero descarburado.
- Longitud: 321 m.

Línea Aérea 400 kV. SE. Nueva Escombreras-SE Rocamora

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Temperatura máxima del conductor: 85 ° C.
- Capacidad de transporte por circuito (RD 2819/1998): 1.829 MVA.
- Nº de circuitos: 1.
- Nº de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor: Cardinal
- Nº de cables de tierra: 2 x OPGW Tipo 1 (17 kA).
- Aislamiento: Composite tipo 5.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puesta a tierra: Anillos de acero descarburado.
- Longitud: 896 m.

La finalidad del proyecto es hacer viable el cambio de configuración de la subestación de Nueva Escombreras 400 kV con el objetivo de solucionar los problemas de estabilidad transitoria ocasionados por la concentración de grupos de generación conectados en esta subestación e incrementar, por tanto, la energía que se puede evacuar simultáneamente en dicho nudo a la red de transporte.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Dirección General de Política Energética y Minas

4089 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación y reforma de la subestación de 400 kV denominada "Nueva Escombreras" en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

VISTO el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja- Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177 solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación y reforma de la instalación arriba señalada.

RESULTANDO que a los efectos previstos en los artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A.U., no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cartagena y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo. Se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto, del que se da traslado al promotor, que responde que toma razón de la compatibilidad de lo proyectado con el planeamiento urbanístico de aplicación.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la mencionada Ley 13/2003, de 23 de mayo, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo. Se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto, del que se da traslado al peticionario que responde que toma razón de que los terrenos donde se pretende realizar la actuación no están afectados por protección y su no oposición a lo proyectado.

VISTO el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

VISTO el informe favorable de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 12 de abril de 2012.

CONSIDERANDO que la instalación se encuentra incluida en la "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016", aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008, en la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de

carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural y en el programa anual de instalaciones de las redes de transporte aprobado mediante Resolución de 27 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas. (BOE nº 10, 11 de enero de 2012).

VISTO el artículo 10.3 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, que establece que "hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendida el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado."

VISTO el artículo 10.5 del citado Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, que establece que "Con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se podrá habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de la autorización administrativa de aquellas instalaciones de su competencia o para la emisión de informes favorables en el caso de instalaciones de transporte autorizadas por las comunidades autónomas. El carácter excepcional vendrá justificado si la no construcción de la instalación supone un riesgo inminente en la seguridad del suministro o un impacto económico negativo en el sistema eléctrico, así como si su construcción resulta estratégica para el conjunto del Estado."

VISTO el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informes favorables a los que hace referencia el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, publicado en BOE de 22 de enero de 2013 en virtud de lo dispuesto en la Orden IET/18/2013, de 17 de enero, por la que se publica el mencionado Acuerdo.

RESULTANDO que la instalación objeto de la presente resolución está incluida en el Acuerdo de Consejo de Ministros citado.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

AUTORIZAR a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación y reforma de la subestación de 400 kV denominada "Nueva Escombreras", en el término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

- ☐ Tensión nominal: 400 kV
- ☐ Tecnología: Aislamiento en SF6
- ☐ Instalación: Intemperie
- ☐ Configuración: Acoplamiento de barras

La modificación consiste en la transformación de la subestación en binudo, mediante la partición de cada uno de los juegos de barras principales de la subestación, Barra 1 (JBP1) y Barra 2 (JBP2) y la creación de dos posiciones de

acoplamiento longitudinal con interruptor, ACJ1 y ACJ2, de las semibarras JBP1A-JBP1B y JBP2A-JBP2B respectivamente, de manera que la subestación pueda operar como una única instalación (1 nudo) o dos instalaciones independientes (2 nudos), quedando la disposición de calles y posiciones de la siguiente forma:

- ☐ Calle 1: Fausita/AES 1
- ☐ Calle 2: El Palmar 1/AES 2
- ☐ Calle 3: El Palmar 2/ AES 3
- ☐ Calle 4: Rocamora/ Repsol 1
- ☐ Calle 5: Reserva/ Reserva
- ☐ Calle 6: Repsol 3/ Repsol 2
- ☐ Barra 1: ACJ1 (JBP1A-JBP1B)
- ☐ Barra 2: ACJ2 (JBP2A-JBP2B)

La finalidad del proyecto es solucionar los problemas de estabilidad transitoria causados por la concentración de producción de los grupos de generación que evacúan su energía en esta subestación.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

4090 Juicio de faltas 545/2012.

N.I.G.: 30016 43 2 2012 0318561

Juicio de faltas n.º 545/2012.

Delito/faltas: Falta de amenazas.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 545/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia

En Cartagena a 20 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido, el presente juicio de faltas número 545/2012, por una falta de amenazas, siendo partes como denunciante Francisco Javier Hernández Payán, siendo denunciada María Isabel López Santisteban y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a María Isabel López Santisteban de la falta de amenazas que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Isabel López Santisteban, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 25 de febrero de 2013.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

4091 Juicio de faltas 364/2012.

N.I.G.: 30016 43 2 2012 0315343

Juicio de faltas n.º 364/2012.

Delito/faltas: Falta de lesiones.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 364/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia

En Cartagena a 24 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido, el presente juicio de faltas número 364/2012, siendo partes como denunciante Massiva Mekaoui, siendo denunciada Juana María Montero Mendoza, no comparecidas al acto del juicio, interviniendo el Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Juana María Montero Mendoza de la falta de lesiones que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juana María Montero Mendoza, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 25 de febrero de 2013.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4092 Procedimiento ordinario 481/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Taoufiq Hadj contra Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, en reclamación por ordinario, registrado con el nº procedimiento ordinario 481/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social Dos, situado en Ángel Bruna, 21-5.º planta//Sala Vistas n.º 1-1.º planta el día 20/3/2013 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de marzo de 2013.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4093 Procedimiento ordinario 737/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 737/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Victoriano Moreno Paredes contra la empresa Mar Toral Electricidad, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 6-3-13 cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Cartagena, 6 de marzo de 2013.

Sentencia

Vistos en juicio oral y público por la Ilma. Sra. D.^a Gloria Rodríguez Barroso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena, los presentes autos con el número anteriormente reseñado, sobre procedimiento ordinario, (reclamación de cantidad), seguido a instancia de don Victoriano Moreno Paredes, asistido del letrado, D. Luis Martínez Vela, frente a Mar Toral Electricidad, S.L., que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que asiste, representado por el letrado, D. Pedro Soria Fernández Mayoralas, se procede, por la autoridad conferida en la Constitución, que dimana del pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo

Se estima la demanda formulada por don Victoriano Moreno Paredes, frente a Mar Toral Electricidad, S.L., condenando a la demandada a satisfacer, al actor, el importe de 837,40 euros, en concepto de quinquenio del período de agosto 2011 a agosto 2012, en cuantía mensual de 2,12 euros, con el incremento del 10% anual por mora en el pago del salario.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente corresponda en relación al Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de su firmeza.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma"

Y para que sirva de notificación de la sentencia de fecha 6-3-13 n.º 84/13 en legal forma a Mar Toral Electricidad, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 6 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4094 Ejecución de títulos judiciales 192/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 192/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Melina Gómez Gómez contra la empresa Melenchón Muñoz, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 19/10/12 y Decreto de fecha 31/01/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de 19/10/12:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 18/06/12 dictada en autos 252/12 a favor de la parte ejecutante, Melina Gómez Gómez, frente a Melenchón Muñoz, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.160,66 euros en concepto de principal, más otros 1.316 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Decreto de 19/10/12:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC., en concreto:

1) Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

2) El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre del demandado Melenchón Muñoz, S.L., en entidades bancarias, librándose al efecto la oportuna orden por vía telemática.

3) El embargo de las devoluciones que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir la mercantil demandada de la AEAT, librándose la oportuna orden por vía telemática”.

Decreto de 31/01/13:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Melenchón Muñoz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.160,66 euros de principal más 1.316,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.



c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Melenchón Muñoz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 7 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4095 Ejecución de títulos no judiciales 254/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 254/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Carmen Sánchez García contra Servicios de Control Construcción Sycro, S.L., Fogasa, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 15/01/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Acta de Conciliación sobre reclamación de cantidad de fecha 07/11/11 a favor de la parte ejecutante, María Carmen Sánchez García, frente a Servicios de Control Construcción Sycro, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 8.917,05 euros en concepto de principal, más otros 891,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los Arts. 589 y 590 LEC., en concreto:

1) Requerir a Servicios de Control Construcción Sycro, S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

2) Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y constando el CIF aportado en la demanda como erróneo, consúltase la base de datos de la TGSS al objeto de constatar el número correcto.

3) El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre de Servicios de Control Construcción Sycro, S.L., en entidades bancarias, librándose al efecto la oportuna orden por vía telemática.

4) El embargo de las devoluciones que por cualquier concepto tenga pendientes de percibir la mercantil demandada de la AEAT, para lo cual líbrese la oportuna orden por vía telemática.

5) El embargo de los créditos que el ejecutado Servicios de Control Construcción Sycro tiene frente a las empresas "Padelsa Infraestructura y Chm. Obras e Infraestructuras, S.A., UTE, Urbanizaciones Leon y Ferrer, S.L., Pavasal Empresa Constructora, S.A., Asfaltos Bituminosos, S.A., Kv Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, S.L., Triturados Fuente Álamo, S.L., Excavaciones, Voladuras Y Obras, S.L., Hormicruz, S.L., Aldesa Construcciones, S.A".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios de Control Construcción Sycro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 7 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4096 Despido/ceses en general 143/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Manuela Lechuga Ruiz contra Organización de Productos Agromark S.L., Agromark 96 S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 143/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Agromark 96 S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Tres, situado en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 5/6/2013 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agromark 96 S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 8 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cieza

4097 Expediente de dominio. Exceso de cabida 93/2010.

40320

N.I.G.: 30019 41 1 2010 0200279

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 93/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Gaona Gaona.

Procuradora: Piedad Piñera Marín.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 93/2010, de la siguiente finca:

Rústica, en el término de Fortuna, partido de Viñaflores, un trozo de tierra de secano con olivos, que tiene de cabida una fanega, o 67 áreas, 8 centiáreas, que linda: Saliente y Norte, tierras de los herederos de Mariano Trinidad Gomariz; Mediodía, los de Julián Pagán, y Poniente, los de Juan Antonio Pagán. Constituye la parcela número 191 del polígono 13, del paraje de Miraflores, en el término municipal de Fotuna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a 5 de abril de 2010.—El/La Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4098 Procedimiento ordinario 1.311/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008689

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.311/2010.

Demandante: Diong Mendy.

Abogada: Elena María Fernández Parra.

Demandado: Jumilla Club de Fútbol.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.311/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diong Mendy, contra la empresa Jumilla Club de Fútbol, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 55/13

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil trece.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Diong Mendy frente a la empresa Jumilla Club de Fútbol y al Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 5.470,96 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-1311-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos

y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jumilla Club de Fútbol, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 7 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4099 Ejecución de títulos judiciales 188/2012.

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 188/2012

Ejecutante/s: Juan Francisco González Sanz

Abogado: Teresa Ponce Jiménez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hace saber: Que por el Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 188/2012, seguido a instancias de Juan Francisco González Sanz, representado por el/la Procurador/a contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Jamidaf, S.L., representado por el/la Procurador/a, en reclamación de 3.128,22 € por principal, más 515,00 € presupuestados para intereses y costas. En dicho expediente se ha ordenado a la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales que se celebre subasta, que se sujetará a las siguientes condiciones. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará a través del Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia.

Condiciones particulares

A.- Bien subastado:

A.1.- Título de la subasta: 032370 - Plaza de garaje, en Totana (Murcia)

A.2.- Descripción: plaza de garaje señalada con el num. 28, en Totana, situada en la planta sótano del edificio de que forma parte sito en Avda. Juan Carlos I, esquina calle Vicente Aleixandre y calle Salvador de Madariaga. Tiene una superficie construida con elementos comunes de cuarenta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, plaza de garaje num. veintisiete; derecha, subsuelo de la Avda. Juan Carlos I y Carretera Nacional 340; fondo, subsuelo de la calle Vicente Aleixandre; y frente, zona común de acceso y maniobra.

A.3.- Número finca registral: 4-48376. Registro de la Propiedad de Totana tomo 1,963, libro 696, folio

71, anotación letra A, de 20 de Agosto de 2012.

A.4.- Valor del bien a efectos de subasta: 8.300,00 €.

A.5.- Situación posesoria que consta en el expediente judicial: no consta.

A.6.- Consignación o aval necesarios para participar: Para tomar parte en la subasta los postores, previamente a efectuar sus pujas, deberán o ingresar la cantidad de 1.660,00 €, correspondiente al 20% del valor de la finca a efectos de subasta, en la Cuenta de Consignaciones de la Sección de Subastas Provinciales de Murcia.

B.- Día, lugar y forma de celebración. La subasta electrónica se celebrará el próximo día 16 de mayo de 2013 en la sede de la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales, que se encuentra en la planta baja del edificio de la Fase I de la

Ciudad de la Justicia de Murcia, sito en Ronda Sur s/n (junto a Eroski). Comenzará a las 11:20 horas. Esta subasta electrónica admite la participación de postores por Internet hasta las 12:50 horas, en que se producirá su cierre. La forma de participar está a disposición de los interesados en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia, en la dirección <https://subastas.mjusticia.es> a través del cual podrá seguirse su desarrollo en directo.

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales por las que se rige esta subasta electrónica son las establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil para la subasta de inmuebles, disponibles también en las siguientes direcciones del Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia:

Bienes inmuebles.

https://subastas.mjusticia.es/subastas/all_novedades.do?method=getNovedad&idNovedad=5141

https://subastas.mjusticia.es/subastas/all_novedades.do?method=getNovedad&idNovedad=5122

https://subastas.mjusticia.es/subastas/all_novedades.do?method=getNovedad&idNovedad=5123

- Información sobre cargas, ocupantes y estado actual del bien subastado

- Existencia de cargas registrales preferentes. Documentación disponible. La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estará a disposición de los interesados en la sede de la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales y también se facilitará a través del Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

- Información sobre la situación de las cargas registrales que debe pagar quien resulte adjudicatario del bien. Si no se hubiera obtenido información de los acreedores preferentes, el deudor podrá aportar a la oficina judicial encargada de la ejecución información sobre la situación actual de las cargas registrales preferentes a la que da lugar a la subasta, que pueden haberse extinguido o aminorado. Esto permitiría a los postores ofrecer un mayor precio por el bien subastado, en beneficio del propio deudor. La información que se aporte, una vez comprobada por la oficina judicial, podrá comunicarse a la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales para que se publique en el portal de Internet.

- Información sobre la situación posesoria. Existencia de ocupantes en el inmueble. La situación posesoria de la finca, que consta en el expediente judicial es la siguiente: no consta. Los demandados también pueden informar a la oficina judicial que ha señalado la subasta si hay otras personas que ocupen el inmueble. Deberá identificarlas a fin de que se les pueda notificar la existencia del procedimiento de ejecución y puedan presentar en el plazo de diez días ante la oficina judicial que ha señalado la subasta los títulos o documentos que justifiquen su posesión. Si el ocupante u ocupantes pueden considerarse de mero hecho o sin título suficiente, ese tribunal podrá declarar que no tienen derecho a permanecer en el inmueble, una vez que éste se haya subastado. En otro

caso, declarará que el ocupante u ocupantes tienen derecho a permanecer en el inmueble, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente para desalojar a aquéllos.

- Estado actual del inmueble. A fin de que los interesados en participar en la subasta puedan conocer el estado real del inmueble y ofrecer un precio más ajustado al de mercado, que es el fin de la subasta en beneficio de todos, el deudor puede aportar a la oficina judicial que ha señalado la subasta cualquier información sobre el estado actual del inmueble, incluidas fotografías en formato digital. También podrá facilitar un número de teléfono de contacto a fin de poder concertar cita con quienes deseen visitar el inmueble. Esta información se transmitirá por la oficina judicial a la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales para que se pueda publicar a través del portal de Internet.

Las subastas judiciales electrónicas.

- Portal de Internet. En el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia

- <https://subastas.mjusticia.es> se crea un espacio para esta subasta donde está a disposición de los interesados la información y documentos. Para acceder al contenido íntegro de la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, informes y otros documentos que se determinen, se hace preciso registrarse en el portal como usuario.

- Forma de celebración de una subasta electrónica. Esta subasta electrónica consta de dos fases:

- 1.- Fase de pujas presenciales. La subasta se iniciará a la hora señalada con quienes hayan decidido participar compareciendo personalmente en la sala de subastas. Se realizarán pujas entre los comparecientes, de las que resultará un mejor postor y un mejor precio provisionales.

- 2.- Fase de pujas a través de Internet. Terminadas las pujas de los postores presenciales, se abre la subasta a quienes quieran participar como postores por Internet. Cualquier persona puede decidir participar a través de Internet para mejorar el precio obtenido en la fase presencial, basta con que lo solicite antes de la hora de cierre de admisión de postores. El mejor postor presencial, puede intervenir en esta fase si quiere mejorar los precios que se ofrezcan por los postores por Internet.

- Seguimiento en directo de la celebración de la subasta. No es necesario comparecer en la sala para conocer su desarrollo. Cualquier persona podrá seguir en directo por Internet su celebración y las pujas que se vayan realizando, así como su resultado final, a través del Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia, <https://subastas.mjusticia.es> El seguimiento en directo permite a los interesados decidir participar o no a la vista de los precios que se vayan ofreciendo. Así, si el precio resultante en la fase presencial es bajo, tendrán tiempo hasta la hora de cierre, de participar en la subasta a través de Internet, realizando los trámites necesarios.

INCIDENCIAS Y APLAZAMIENTO DE LA SUBASTA

La subasta se puede aplazar por los siguientes motivos: 1.- Por causas que impidan la celebración normal de la subasta. En el caso de que concurra alguna causa que impida la celebración de la subasta o su correcto desarrollo, como pudiera ser el que el día señalado fuera festivo en la localidad del órgano judicial que la ha acordado, el Secretario Judicial encargado de dirigir la subasta

podrá aplazar su celebración al siguiente día hábil posible, informándose de ello a los interesados mediante la publicación de la incidencia a través del Portal de Internet. Además, se informará personalmente a quienes hayan solicitado su admisión como postores. En aquellos casos en que la apertura de la subasta a los postores por Internet se haya retrasado y ello pueda impedir su normal incorporación, el Secretario Judicial director podrá retrasar el tiempo necesario la hora de cierre para permitir la admisión de nuevos postores.

2.- Por acuerdo entre las partes. A fin de poder facilitar el pago de la deuda o su negociación, las partes del expediente puedan solicitar de mutuo acuerdo a la oficina judicial que ha ordenado la subasta, un aplazamiento de la celebración. Para ello, comparecerán en la oficina encargada de la ejecución o podrán presentar en ella un escrito firmado por ambas partes indicando un nuevo día de celebración de la subasta para el caso de que esa negociación o pago no llegara a buen término. Si se admite la petición, la oficina judicial podrá comunicar inmediatamente a la de subastas electrónicas el nuevo día en que se tiene que celebrar, para su publicación a través del portal de Internet.

3.- Para subsanar la falta de notificación previa de la subasta a los demandados u otro circunstancia procesal. En el caso de que no se haya podido cumplir el requisito de notificación previa de la subasta a los demandados o por cualquier otra incidencia procesal, la oficina judicial que haya ordenado la celebración, en el momento que compruebe ese hecho, podrá fijar de oficio una nueva fecha que le permita realizar un nuevo intento de notificación o subsanar la incidencia, sin necesidad de cancelar la subasta. Para ello dictará una resolución, que comunicará a la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales para que simplemente sustituya la fecha inicialmente prevista por la nueva. La Sección de Subastas Electrónicas Provinciales publicará el aplazamiento en el Portal de Internet y modificará el edicto que remitirá a la oficina judicial para su notificación a las partes.

PARTICIPACIÓN:

- Presentación de aval para participar. Se puede participar mediante aval bancario suficiente por el mismo importe exigido para participar, aunque sólo será admitido si se presenta antes de la hora de inicio de la subasta. Es decir, si una vez iniciada la subasta, alguien decide participar a través de Internet, no podrá utilizar un aval sino que deberá realizar el ingreso en la cuenta corriente. Se devolverán inmediatamente las cantidades y avales a quienes participen en la subasta, salvo quien resulte mejor postor o solicite la reserva de postura.

- Intervención de varias personas como un solo postor. En el caso de que varias personas quieran intervenir para adjudicarse conjuntamente el bien objeto de subasta, previamente a participar deberán poner en conocimiento de la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales la forma en que quieren que se lleve a efecto esa adjudicación. La comunicación podrá hacerse mediante correo electrónico dirigido a la dirección de contacto que figura en el Portal de Internet o por comparecencia personal en la oficina de la Sección. En concreto, deberán identificarse las personas que van a participar en esas condiciones y las partes indivisas en que pretenden adjudicarse cada una. Todas ellas deberán manifestar su intención de participar en la subasta, acreditándose a través del portal de Internet, otorgando poder o compareciendo personalmente en la oficina de la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales. El ingreso o aval necesario para

participar podrá hacerse por cualquiera de ellas, por el importe total exigido. En el caso de que no resulten mejores postores, se devolverá a quien lo ha efectuado.

SISTEMA DE PUJAS

- Turnos y tramos de pujas. Pujas automáticas máximas. Para el mejor desarrollo de la subasta, el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia prevé la celebración mediante sucesivas rondas en las que el turno de puja va pasando de postor en postor. El orden en cada turno viene determinado por el orden de incorporación a la subasta de cada postor, presencial o por Internet. Las sumas que pueden ofrecer los postores vienen determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. El importe viene asignado a cada tramo por la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales y se calcula proporcionalmente al tipo o valor del bien a efectos de subasta. Así, la diferencia entre tramos puede ser 1/100, 1/200 ó 1/400 del tipo. La aplicación informática permite que los postores puedan realizar su puja máxima de forma automática. Esto significa que, pueden marcar el precio máximo que estarían dispuestos a ofrecer. Una vez marcado el tramo correspondiente a ese precio, y estén o no conectados a la aplicación, el sistema pujará en su nombre el tramo siguiente al marcado por el postor anterior, y así sucesivamente hasta llegar al precio máximo marcado, que sólo el propio postor conoce. Con el fin de agilizar el desarrollo de la subasta, el Secretario Judicial director informará a los postores por Internet de la necesidad de participar realizando las posturas mediante pujas automáticas máximas o de realizar las pujas manuales por periodos de tiempo más reducidos que los inicialmente previstos.

- Posturas en sobre cerrado. Posturas anticipadas de postores por Internet. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los postores presenciales podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado presentado en la oficina de la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales al que se deberá acompañar el aval o resguardo de haber realizado la consignación exigida para participar, el cual será abierto al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que demás que se realicen presencialmente o por Internet. Se le informará que el precio ofrecido debe ajustarse a los tramos establecidos. A los mismos efectos, si los postores admitidos para participar por Internet lo solicitan con anterioridad al día de celebración de la subasta, se les permitirá realizar una primera puja a través de la aplicación informática, que se mostrará al inicio de la subasta, y dejar marcada si lo desea una puja automática máxima. Esta puja automática máxima sólo será conocida por él, y surtirá efectos junto con las de los demás postores que intervengan.

- Puja única del ejecutante comunicada previamente a la celebración de la subasta. En el caso de que el ejecutante tenga intención de realizar una puja única, que no va a mejorar aunque intervengan otros postores, podrá comunicar a la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales, cuál es el importe de dicha puja única. Esa comunicación permite que los interesados conozcan con antelación suficiente hasta dónde va a pujar el propio ejecutante, y especialmente si éste va a ofrecer un precio inferior a las cantidades reclamadas. Así se fomentaría la participación al poder conocer los interesados hasta dónde va a pujar el ejecutante, sobretodo si es por debajo de la cantidad reclamada por principal. Además, se les evitaría realizar inútilmente los trámites necesarios para participar si lo que tenían previsto era ofrecer un importe inferior al publicado. Ahora bien, para que se le de publicidad a dicha puja previamente a la subasta a través de

Internet, será necesario que el ejecutante manifieste que, en el caso de que no haya ningún postor, se tenga por solicitada en el mismo acto de la subasta la adjudicación por un importe que no será inferior a la puja única comunicada. Si no se hace esa declaración expresa, no se admitirá el escrito. Efectuada la comunicación en las condiciones exigidas, la Sección de Subastas Electrónicas Provinciales procederá a su publicación destacada en la información sobre la subasta dentro del Portal de Internet.

- La reserva de postura. La reserva de postura permite a quienes hayan participado en la subasta y no fueran el mejor postor solicitar que el remate se apruebe a su favor en el caso de que ese mejor postor no consigne el precio que ha ofrecido en el plazo establecido al efecto. Al no regularse concretamente por la Ley de enjuiciamiento civil, se aplicará lo dispuesto en el artículo 236 j) del Reglamento Hipotecario, previsto para la subasta a celebrar en la ejecución extrajudicial de hipoteca.

Esto significa que el precio que ha ofrecido quien ha reservado su postura sólo se tiene en cuenta para el caso de que, siendo varios los que la han solicitado la reserva, se pueda saber el orden por el que se va a aprobar el remate. Así, la aprobación del remate se ofrecerá en primer lugar a quien, entre los reservantes, realizó la puja más alta. Por tanto, en ningún caso, la aprobación del remate será por el precio ofrecido por el postor que haya reservado su postura, sino por el precio más alto del mejor postor que quebró la subasta. No obstante, el reservante que decida aceptar esa aprobación de remate, no deberá consignar todo el precio ofrecido que el mejor postor sino que a ese precio habrá que restarle el importe de la consignación efectuada por éste. Así, sólo deberá ingresar la diferencia entre el precio final y lo consignado por el mejor postor y por él mismo para participar. El Secretario Judicial director de la subasta informará de ello a los postores que soliciten la reserva de postura.

NOTIFICACIÓN DE SUBASTA Y TRASLADO PARA MEJORA DE POSTURA

- Notificación de la subasta por edictos. Para el caso de que la notificación del señalamiento de la subasta al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, la publicación del edicto en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia servirá de notificación en forma, salvo que la oficina judicial que ha ordenado la subasta, a la vista de las circunstancias del caso, acuerde otra cosa.

- Traslado al deudor para mejora de postura. Inicio del cómputo del plazo según el demandado tenga o no domicilio conocido. Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días hábiles, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor del bien a efectos de subasta o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. En los casos en que sea conocido el domicilio del demandado, ese plazo empezará a contar desde el día siguiente a aquél en que la oficina judicial notifique al deudor el resultado de la subasta, salvo que el secretario judicial encargado de la ejecución, a la vista de las circunstancias del caso, acuerde otra cosa. En el caso de que la subasta haya sido notificada por edictos a los demandados, por no tener domicilio conocido, ese plazo empezará a contar desde la fecha de celebración de la subasta, sin necesidad de realizar un nuevo intento de notificación personal, salvo que el secretario judicial encargado de la ejecución acuerde otra cosa.

Tratándose de inmuebles que constituyan la vivienda habitual del deudor, transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura.

Tratándose de inmuebles diferentes de la vivienda habitual del deudor, cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por ciento o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

- SUBASTA SIN POSTORES. PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE REMATE

- Subasta sin postores.

Tratándose de inmuebles que constituyan la vivienda habitual del deudor, si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al 60% de su valor de tasación. Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, el Secretario judicial procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Tratándose de inmuebles diferentes de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Este plazo será de diez días hábiles si se tratara de la ejecución tramitada por un Juzgado de lo Social en la que resulte aplicable el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, según el cual tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 30% del avalúo.

- Inicio del cómputo del plazo para solicitar la adjudicación. El plazo que tiene el ejecutante para solicitar la adjudicación comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta, salvo que el secretario judicial encargado de la ejecución acuerde otra cosa.

- Cesión de remate y forma de efectuarla. Sólo el ejecutante puede participar en la subasta reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Al no establecer la Ley de enjuiciamiento civil el momento en que puede efectuarse, se estará a lo que acuerde el secretario judicial encargado de la ejecución. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el Secretario judicial responsable de la ejecución, con asistencia del cesionario. El cesionario deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, que deberá acreditarse documentalmente.

- APROBACIÓN DE REMATE, PAGO DEL PRECIO Y ADJUDICACIÓN

- Aprobación de remate. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Secretario judicial responsable de la ejecución, mediante decreto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días hábiles, el rematante

habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

- Hipoteca del derecho del rematante. Suspensión del plazo para pagar el resto del precio de remate. Cuando se le reclame para constituir la hipoteca a que se refiere el número 12 del artículo 107 de la Ley Hipotecaria (el derecho del rematante sobre los inmuebles subastados en un procedimiento judicial) el Secretario judicial expedirá inmediatamente testimonio del decreto de aprobación del remate, aun antes de haberse pagado el precio, haciendo constar la finalidad para la que se expide. La solicitud suspenderá el plazo para pagar el precio del remate, que se reanudará una vez entregado el testimonio al solicitante.

- Decreto de adjudicación del bien subastado. Aprobado el remate y consignado, cuando proceda, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

ENTREGA DEL BIEN

- Entrega voluntaria del inmueble. Desde el momento en que el demandado titular del inmueble tenga noticia de que el bien subastado ha sido adjudicado a otra persona, puede entregarle directamente la posesión al adjudicatario, quien firmará el correspondiente recibo de conformidad.

También el demandado podrá comparecer ante el juzgado que ha dictado el decreto de adjudicación a fin de depositar las llaves, poniéndolas a disposición del nuevo propietario para que tome posesión de él, sin necesidad de que se constituya en el lugar la comisión judicial para la práctica forzosa de esa diligencia.

- Entrega forzosa de la posesión del inmueble. Existencia de ocupantes. Una vez dictado el decreto de adjudicación, acreditada la liquidación de los impuestos que puedan gravar la transmisión del bien con carácter previo a la entrega, el adquirente puede solicitar que se le ponga en posesión del inmueble que no se hallare ocupado, señalándose una diligencia a la que podrá asistir la Policía Local. A costa del adjudicatario podrá intervenir un cerrajero o personal para la retirada de enseres que se consideren abandonados. Si el inmueble estuviera ocupado, el Secretario judicial acordará de inmediato el lanzamiento cuando el Tribunal ya ha resuelto previamente que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él. Los ocupantes desalojados podrán ejercitar los derechos que crean asistirles en el juicio que corresponda. Cuando, estando el inmueble ocupado, no se hubiera efectuado esa declaración, el adquirente podrá pedir al Tribunal de la ejecución el lanzamiento de quienes puedan considerarse ocupantes de mero hecho o sin título suficiente. La petición deberá efectuarse en el plazo de un año desde la adquisición del inmueble por el rematante o adjudicatario, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda. La petición de lanzamiento a que se refiere el apartado anterior se notificará a los ocupantes indicados por el adquirente, con citación a una vista que señalará el Secretario judicial dentro del plazo de diez días, en la que podrán alegar y probar lo que consideren oportuno respecto de su situación. El Tribunal, por medio de auto, sin ulterior recurso, resolverá sobre el lanzamiento, que decretará en todo caso si el ocupante u ocupantes citados no comparecieren sin justa causa. El auto que resolviera sobre el lanzamiento de los

ocupantes de un inmueble dejará a salvo, cualquiera que fuere su contenido, los derechos de los interesados, que podrán ejercitarse en el juicio que corresponda.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO PARA EVITAR LA SUBASTA

- Pago de la deuda. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, puede el deudor pagar íntegramente lo que debe al ejecutante por principal, intereses y costas y liberar los bienes embargados o hipotecados. El pago puede realizarse a través de la cuenta de consignaciones de la oficina judicial que ha ordenado la subasta y deberá cubrir el principal reclamado y el presupuesto de intereses y costas fijado por el juzgado, sin perjuicio de abonar posteriormente la cantidad que resulte de su liquidación concreta.

- Posibilidad de llegar a un acuerdo en la ejecución. Convenio de realización. Según el art. 640 de la Ley de enjuiciamiento civil, el ejecutante, el ejecutado y quien acredite interés directo en la ejecución pueden pedir al Secretario judicial responsable de la misma que convoque una comparecencia con la finalidad de evitar la subasta y convenir el modo de realización más eficaz de los bienes frente a los que se dirige la ejecución. Si el ejecutante se mostrare conforme con la comparecencia y el Secretario judicial podrá acordarla sin suspensión de la ejecución, convocando a las partes y a quienes conste en el proceso que pudieren estar interesados. En la comparecencia, podrán proponer cualquier forma de realización de los bienes sujetos a la ejecución y presentar a persona que, consignando o afianzando, se ofrezca a adquirir dichos bienes por un precio previsiblemente superior al que pudiera lograrse mediante la subasta judicial. También cabrá proponer otras formas de satisfacción del derecho del ejecutante. Si se llegare a un acuerdo entre ejecutante y ejecutado, que no pueda causar perjuicio para tercero cuyos derechos proteja esta Ley, lo aprobará el Secretario judicial mediante decreto y suspenderá la ejecución respecto del bien o bienes objeto del acuerdo.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 14 de febrero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4100 Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adoptado en sesión de 11 de enero de 2013, se ha aprobado definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Cartagena.

Cartagena, 21 de enero de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, Joaquín Segado Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4101 Exposición de padrones municipales del año 2013 y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes Padrones Municipales:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Vados Permanentes.
- Licencias de Autotaxi.

Todos ellos correspondientes al ejercicio 2013, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Junta de Gobierno Local y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza finalizará el día 2 de diciembre de 2013, y que, transcurrido dicho plazo, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de los recibos deberá hacerse en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en el documento de ingreso que este Ayuntamiento facilitará a todos los contribuyentes.

Fortuna, 6 de marzo de 2013.—La Alcaldesa, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4102 Corrección de error en anuncio de licitación del expediente de contratación 1/2013, "Servicio de formación y asistencia para la selección de trabajadores con relación a la explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia".

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 57 de fecha 9 de marzo de 2013, aparece publicado el anuncio de licitación del Expediente de Contratación 1/2013, correspondiente al "Servicio de Formación y Asistencia para la Selección de Trabajadores con relación a la explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia".

Habiéndose producido un error en el señalamiento del día de Apertura de las proposiciones, se procede a su rectificación, de modo que:

Donde dice: 7.- Apertura de las Proposiciones: el décimo día hábil

Debe decir: 7.- Apertura de las Proposiciones: el quinto día hábil

Fuente Álamo de Murcia, 12 de marzo de 2013.—La Alcaldesa, M.^a Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4103 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 1 de febrero de 2013, sobre aprobación de bases para la selección de tres monitores/as, para el proyecto "FORMA-T", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 1 de febrero de 2013, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de tres Monitores/as, con jornada a tiempo parcial (25 horas semanales), para el proyecto "FORMA-T", en cada una de las siguientes especialidades:

1. Monitor de la acción formativa "Tapicero de Muebles", durante cuatro meses.
2. Monitor de la acción formativa "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales", durante dos meses.
3. Monitor de la acción formativa "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, durante dos meses.

El proyecto "FORMA-T, se enmarca en el área temática 1: Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades, dentro del apartado: planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación. Proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento de Lorca en un 20% y en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco de la Iniciativa Urbana, prevista en el eje 5, sobre desarrollo sostenible urbano y local del programa operativo de la Región de Murcia 2007-2013.

Los requisitos generales y específicos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI, titulación exigida y acreditación documental de los requisitos específicos exigidos. La citada instancia también deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 0487 0006 99 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca, bien directamente en dicha Caja s o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,55 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo. También podrán presentarse las instancias en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta a través de fax (968-44 41 22).



Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, sita en Alameda de Cervantes y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 28 de febrero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4104 Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, relativos a la convocatoria de tres plazas de Técnico Especialista en Electricidad.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Modificar la Base Tercera, apartado A), en su segundo requisito, de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión, por promoción interna, como funcionarios de carrera de tres plazas de Técnico Especialista en Electricidad, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2010 (publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 78, de fecha 7 de abril de 2010, y Boletín Oficial del Estado nº 114, de fecha 10 de mayo de 2010) que tendrá la siguiente redacción:

“Estar en posesión de Título de Técnico Especialista (Formación Profesional de segundo grado y módulos profesionales de nivel III), de la rama de electricidad o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D) o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.”

2.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. GONZÁLEZ ALCARAZ, AGUSTÍN	23.207.227
2. TORREGROSA LÓPEZ, JOSÉ	23.221.980
3. PEÑAS GÓMEZ, JOSÉ	23.218.345
4. PÉREZ BRAVO, DAMIÁN	23.218.224

Excluidos: Ninguno.

3.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidente: D. Alfonso Provencio Hernández, Jefe de Servicios Técnicos, Obras de Urbanización y Medio Ambiente; suplente: D. Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de Urbanismo.

-Secretario: D. Francisco López Olivares, Director de la Oficina del Gobierno Local, suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central de Urbanismo.

- Vocales:

D. Francisco Javier Cano Mengual, Técnico Gestión Asistencia Técnica; suplente: D. Jesús García Fuentes, Técnico Apoyo, ambos designados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Felipe Poveda Martínez, Encargado de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público; suplente; D. Francisco Salvador López Zarco, Jefe de Sección de Desarrollo Sostenible.

D.^a Mercedes Pérez Madrid, Jefe de Sección de Mantenimiento y Jardinería; suplente: D. Cristóbal Segura Jiménez, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

4.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso-oposición, que dará comienzo con la valoración de méritos el próximo día 1 de abril de 2013, a las 9 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Lorca.

5.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tabloneros de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 4 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4105 Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, relativos a la convocatoria de dos plazas de técnico especialista en jardinería o agrícola.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2013, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Modificar la Base Tercera, apartado A), en su segundo requisito, de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión, por promoción interna, como funcionarios de carrera de dos plazas de Técnico Especialista en Jardinería o Agrícola, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2010 (publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 81, de fecha 10 de abril de 2010, y Boletín Oficial del Estado n.º 116, de fecha 12 de mayo de 2010) que tendrá la siguiente redacción:

“Estar en posesión de Título de Técnico Especialista (Formación Profesional de segundo grado y módulos profesionales de nivel III), de la rama de jardinería o agrícola o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D) o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.”

2.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. TORRES MARIN, JOSE	23.212.431
2. VARGAS MARTÍNEZ, ESTEBAN	26.477.616

EXCLUIDOS: NINGUNO.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

-Presidente: D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: D. Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de Urbanismo.

-Secretario: D. Francisco López Olivares, Director de la Oficina del Gobierno Local; suplente: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica.

-Vocales:

D. José Zomeño Muñoz, Jefe de Mantenimiento; suplente: D. Juan Antonio Contreras Ruiz, Jefe de Mantenimiento, ambos designados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.ª Mercedes Pérez Madrid, Jefe de Sección de Mantenimiento y Jardinería; suplente: D. Cristóbal Segura Jiménez, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

D. Francisco Salvador López Zarco, Jefe de Sección de Desarrollo Sostenible; suplente: D. Antonio Lozoya Navarro, Responsable de Unidad de Cartografía y Delineación de Proyectos.

Las dietas se abonarán por las sesiones que realice el Tribunal en horario de tarde, con el abono máximo de cuatro sesiones.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso-oposición, que dará comienzo con la valoración de méritos el próximo día 2 de abril de 2013, a las 9 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Lorca.

4.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tabloneros de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 4 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4106 Aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 65 del PGMO de Lorca.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 01 de marzo de 2013, se acordó la Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-65 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número PA 03/10 y PR 03/12 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 6 de marzo de 2013.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarrubia Manzanera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4107 Exposición pública del acuerdo de incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Lorquí.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/02/2012 se acordó la incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Lorquí a D. José Marín García, Doctor en Medicina y Fundador y Director de The Molecular Cardiology & Neuromuscular Institute de Highland Park (New Jersey-EE.UU.). Se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, contado desde la publicación de este anuncio en el BORM, cuantas personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Lorquí, 26 de febrero de 2013.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4108 Anuncio para la licitación de contrato del servicio de ayuda a domicilio y respiro familiar en el municipio de Lorquí.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Alcaldía

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: " Ayuda a domicilio y respiro familiar en Lorquí"

Plazo de duración: 1 año prorrogable hasta 4.

3.- Tramitación, Procedimiento Y Criterios De Adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Cláusula 11

4.- Garantías

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido

5.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, s/n

30564 Lorquí (Murcia)

Teléfono: 968 690001

Fax: 968 692532

6.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

7.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: el indicado en cláusula 9.

En Lorquí, 5 de marzo de 2013.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

4109 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación, en el domicilio que obra en los archivos municipales, a los titulares que figuran en la lista inserta al presente edicto y por los expedientes administrativos que se detallan en la misma y no pudiéndose practicar la notificación, se procede, en los términos fijados en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a indicar a los interesados que del contenido íntegro de los mencionados Decretos podrá tener conocimiento mediante comparecencia, en el plazo de diez días, en el servicio licencias de actividades de la Entidad Local (Casa Consistorial, segunda planta, avenida de la Libertad número 40 de Los Alcázares). De igual modo, se apercibe al interesado de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por efectuado el trámite de notificación continuándose con el procedimiento.

SERRA BERDONCES, M ^a TERESA	45562684-Y	LICENCIA DE ACTIVIDAD.
IAN WILLIAM KAVANAGH	Y-1866785-G	CAMBIOS DE TITULARIDAD.

Los Alcázares, 4 de marzo de 2013.—La Concejal Delegada, Maria Teresa Olmos Fuentes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4110 Obras de emergencia de derribo de nave industrial en C/ Cieza del P.I. Polvorista de Molina de Segura (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 6 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local emitió el siguiente acuerdo:

"Por medio del presente, le notifico el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2013, cuyo tenor literal es el que copiado a continuación, dice:

Expediente 000005/2013-1030-11: Obras de Emergencia de derribo de nave industrial en c/cieza del p.I. Polvorista de Molina de Segura (Murcia). Declaración de emergencia.

Se da cuenta del expediente núm. 5/2013-1030-11 del Negociado de Contratación, seguido en este Ayuntamiento de oficio y referido a la declaración de obras de "Emergencia de derribo de nave industrial en C/ Cieza del Polígono Industrial La Polvorista".

Se da lectura a la propuesta que copiada literalmente, dice:

"Eduardo J. Contreras Linares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, tiene a bien someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA

En vista del Informe de fecha 24-01-2013, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal D.^a Esther Martínez del Toro, de la Técnico de Administración General D^{ña} Sonia Martínez Celdrán y de la Resolución de la Concejal de Disciplina Urbanística D.^a Adoración Molina López, por la que se resuelve que se declara Obras de Emergencia de Derribo de Nave Industrial en C/ Cieza del P.I. Polvorista de Molina de Segura (Murcia), por estar la nave en ruina y debido a las fuertes rachas de viento que suponen un peligro de desprendimiento tanto de muros de cerramiento y chapas colocadas en coronación de éstos, como de algunos de los elementos que conforman la estructura horizontal de la nave.

Con fecha 1 de febrero la Arquitecta Técnica Municipal doña Esther Martínez del Toro, vuelve a emitir nuevo informe en el que manifiesta que el propio día 24 de enero se procedió a la demolición de las obras que requerían una actuación más urgente, siendo su costo el de 600.- € más IVA. Debiendo además adoptarse a juicio de la Arquitecta Técnica, las medidas preventivas necesarias y que relaciona en su informe, para garantizar la seguridad de la zona perimetral y que ascienden a la cantidad de 2.594.- más IVA.

Estas obras se consideran necesarias y de emergencia a fin de erradicar la situación de peligro.

Por lo expuesto solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de emergencia la realización de las obras de derribo de nave Industrial en c/ Cieza del P.I., Polvorista de Molina de Segura (Murcia)

Segundo.- Aprobar la ejecución de las obras necesarias para que cese la situación de peligro, consistentes en demolición de los muros M1 y M2, hasta dejarlos a una altura de 1.50 mts. Sobre la cota de la acera, cuyo coste asciende a la cantidad de 600.- € más IVA.

Tercero.- Proceder a ejecutar las medidas preventivas necesarias que se relacionan en el informe de 1 de febrero, de la Arquitecta Técnica Dña Esther Martínez del Toro y que ascienden a la cantidad de 2.594.- más IVA.

Cuarto.- Que se proceda a reclamar el importe de los trabajos a los propietarios de la nave industrial.

Molina de Segura, 1 de febrero de 2013.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal sobre legalidad del procedimiento, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente le saluda,

Molina de Segura a 19 de febrero de 2013.—La Secretaria.

Muebles Hernández Guerrero, S.L.

CIF.: B30539084

Ctra. de Madrid, Molina de Segura

Murcia

Recursos que puede utilizar:

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado acuerdo alguno, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.”

Molina de Segura, 1 de marzo de 2013.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4111 Anuncio de licitación del contrato de obras denominadas "Reposición de cableado en alumbrado público en el Polígono Industrial El Saladar".

1.º- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General
- 1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430
- 2. Localidad y código postal: Totana, 30850
- 3. Teléfono: 968-418151
- 4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es
- 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es
- 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 12/13

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras
- b) Descripción: Reposición de cableado en alumbrado público en el Polígono Industrial El Saladar.
- c) Lugar de ejecución; Término municipal de Totana, 30850
- d) Plazo de ejecución: Un mes, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo
- e) Admisión de prórroga: No.

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa

4.º- Presupuesto base de licitación:

Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos, IVA incluido (68.447,57 = 56.568,24 € +11.879,33 € (21% IVA).

5.º- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6.º- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula n.º 9 Pliego Administrativo.

7.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Modalidad de presentación: Soporte papel, registros oficiales

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h)

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.

8.º- Apertura de ofertas:

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha y hora: el quinto día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil siguiente (Ver cláusula nº 12 Pliego administrativo.)

9.º- Gastos de publicidad: Cláusula n.º 5 del pliego administrativo.

Totana, 6 de marzo de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Sánchez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del "Motor Corpus Christi", Archena

4112 Convocatoria a Junta General Ordinaria correspondiente al año 2012.

Por medio de la presente citación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 45 y 48 de los Estatutos de esta Comunidad, se le convoca, como socio comunero de la misma, a la Junta General Ordinaria, correspondiente al año 2012, que se va a celebrar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria de Archena, sita en la calle Llamas, s/n., de esta localidad, y que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 2013 (domingo), a las 10,30 horas en primera convocatoria y, en el caso de no haber número suficiente de socios a esta hora, se celebrará en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera que sea el número de socios comuneros presentes, siendo, en este caso, valederos todos y cuantos acuerdos se adopten en la misma, según el siguiente orden del día de la citada convocatoria.

Orden del día:

- 1.º- Lectura del acta de la junta general ordinaria anterior y aprobación de la misma, si procede.
- 2.º- Lectura y examen de las cuentas del ejercicio del año 2012 y aprobación de las mismas, si procede.
- 3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2013, y aprobación del mismo si procede, así como el precio del agua y derramas.
- 4.º- Informe del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes y acuerdos que procedan.
- 5.º- Renovación de los cargos y miembros de la Junta de Gobierno que finalizan el mandato para el que fueron elegidos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 24 y 42 de las Ordenanzas de la Comunidad.
- 6.º- Ruegos, preguntas.

Archena, 1 de marzo de 2013.—El Presidente, Francisco Lorente Brox.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Inmaculada C. Lozano García

4113 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas.

Doña Inmaculada C. Lozano García, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Murcia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 8, Edificio "Torre de Murcia", escalera 3.ª, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Descripción: Entidad número ciento veintiséis.- Vivienda situada en planta baja, tipo K, con acceso directo desde la calle Colegio, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias.

Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de sesenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie útil, de cuarenta y ocho metros, cinco decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su acceso, con la calle Colegio; a la derecha entrando, con la vivienda tipo J de su planta; a la izquierda, con vivienda tipo L de su planta; y al fondo, con zona deportiva, ajardinada y piscina. Tiene un patio de propiedad privativa situado al fondo de la vivienda, a través del cual tiene acceso directo a la zona ajardinada, deportiva y piscina del conjunto inmobiliario, con una superficie de trece metros, noventa decímetros cuadrados.

Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces al que accede a través de diferentes dependencias de la vivienda.

Cuota: Cero enteros, ochenta y ocho centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 514, sección 7.ª, folio 89, finca número 38.766, inscripción 1.ª

2) Descripción: Entidad número sesenta y nueve.- Plaza de garaje número sesenta y nueve, con una superficie útil, de once metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha entrando, con plaza de garaje número sesenta y ocho; a la izquierda, con plaza de garaje número sesenta y ocho; a la izquierda, con plaza de garaje número setenta; y al fondo, con trastero vinculado.

Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número cincuenta, con una superficie útil, de tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; que linda: al frente, con la propia plaza de garaje; a la derecha, con trastero número cuarenta y nueve; a la izquierda, con trastero número cincuenta y uno; y al fondo, con edificio número uno de la calle Don Bosco.

Cuota: Veinte centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 512, sección 7.ª, folio 198, finca número 38.652, inscripción 1.ª

Inmueble principal: Forman parte ambas fincas, de un edificio en término de Murcia, Cabezo de Torres, calle Colegio, Avenida Alto de las Atalayas, calle Angelillo y calle Don Bosco.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día tres de abril del dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el total de ciento cuatro mil quinientos setenta y nueve euros y noventa céntimos de euro (104.579,90 €), correspondiendo a la finca registral número 38.766, la cantidad de noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro euros y veinte céntimos de euro (94.294,20 €), y a la finca registral número 38652, la cantidad de diez mil doscientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos de euro (10.285,70 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día dos de mayo del dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiocho de mayo del dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de junio del dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia a 1 de marzo de 2013.—La Notario.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Inmaculada C. Lozano García

4114 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas.

Doña Inmaculada C. Lozano García, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Murcia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 8, Edificio "Torre de Murcia", escalera 3.ª, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Descripción: Entidad número ciento ochenta y dos.- Vivienda situada en planta tercera, tipo N, con acceso directo desde los zaguanes y escaleras generales del edificio que parten de la calle Colegio y calle Angelillo, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y terraza.

Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de cincuenta y nueve metros, cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil, de cuarenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su acceso, con corredor interior que comunica ambas escaleras; a la derecha entrando, con la vivienda tipo O de su planta; a la izquierda, con vivienda tipo M de su planta; y al fondo, con vuelo de la calle Colegio.

Cuota: Cero enteros, ochenta y una centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 514, sección 7.ª, folio 201, finca número 38.878, inscripción 1.ª

2) Descripción: Entidad número sesenta.- Plaza de garaje número sesenta, con una superficie útil, de once metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha entrando, con plaza de garaje número sesenta y nueve; a la izquierda, con plaza de garaje número sesenta y uno; y al fondo, con trastero vinculado.

Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número sesenta y tres, con una superficie útil, de tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados; que linda: al frente, con la propia plaza de garaje; a la derecha, con trastero número sesenta y dos; a la izquierda, con plaza de garaje número sesenta y cinco; y al fondo, con trastero sesenta y cinco.

Cuota: Veinte centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 512, sección 7.ª, folio 180, finca número 38.634, inscripción 1.ª

INMUEBLE PRINCIPAL: Forman parte ambas fincas, de un edificio en término de Murcia, Cabezo de Torres, calle Colegio, Avenida Alto de las Atalayas, calle Angelillo y calle Don Bosco.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La 1.ª subasta el día tres de abril del dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el total de noventa y cuatro mil setecientos veintisiete euros y veinte céntimos de euro (94.727,20 €), correspondiendo a la finca registral número 38.878, la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos

cuarenta y un euros y cincuenta céntimos de euro (84.441,50 €), y a la finca registral número 38634, la cantidad de diez mil doscientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos de euro (10.285,70 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día dos de mayo del dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiocho de mayo del dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de junio del dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia a 1 de marzo de 2013.—La Notario.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Inmaculada C. Lozano García

4115 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas.

Doña Inmaculada C. Lozano García, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Murcia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 8, Edificio "Torre de Murcia", escalera 3.ª, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Descripción: Entidad número ciento cincuenta y cinco.- Vivienda situada en planta primera, tipo S, con acceso directo desde los zaguanes y escaleras generales del edificio que parten de la calle Colegio y calle Angelillo, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y terraza.

Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de ochenta y seis metros, siete decímetros cuadrados, y una superficie útil, de sesenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su acceso, con corredor interior que comunica ambas escaleras; a la derecha entrando, con la vivienda tipo T de su planta; a la izquierda, con Antonio y Serapio Mateo Franco y con hijos de José Sánchez Aranda; y al fondo, con vuelo de la calle Don Bosco.

Cuota: Un entero, quince centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 514, sección 7.ª, folio 147, finca número 38.824, inscripción 1.ª

2) Descripción: Entidad número ochenta y tres.- Plaza de garaje número ochenta y tres, con una superficie útil, de once metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha entrando, con plaza de garaje número ochenta y dos; a la izquierda, con edificio número uno de la calle Don Bosco; y al fondo, con trastero número cuarenta y cinco y en parte con el cuarenta y seis.

Cuota: Quince centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 514, sección 7.ª, folio 1, finca número 38.680, inscripción 1.ª

Inmueble principal: Forman parte ambas fincas, de un edificio en término de Murcia, Cabezo de Torres, calle Colegio, Avenida Alto de las Atalayas, calle Angelillo y calle Don Bosco.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día tres de abril del dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el total de ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco euros y ochenta céntimos de euro (133.365,80 €), correspondiendo a la finca registral número 38824, la cantidad de ciento veintitrés mil ochenta euros y diez céntimos de euro (123.080,10 €), y a la finca registral número 38680, la cantidad de diez mil doscientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos de euro (10.285,70 €); de no haber postor o si resultare

fallida, la 2.ª subasta, el día dos de mayo del dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiocho de mayo del dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de junio del dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia a 1 de marzo de 2013.—La Notario.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Inmaculada C. Lozano García

4116 Venta extrajudicial de fincas hipotecadas.

Doña Inmaculada C. Lozano García, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Murcia,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 8, Edificio "Torre de Murcia", escalera 3.ª, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Descripción: Entidad número ciento setenta y uno.- Vivienda situada en planta segunda, tipo M, con acceso directo desde los zaguanes y escaleras generales del edificio que parten de la calle Colegio y calle Angelillo, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y terraza.

Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de cincuenta y nueve metros, cinco decímetros, cuadrados; y una superficie útil, de cuarenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente su acceso, con corredor interior que comunica ambas escaleras; a la derecha entrando, con la vivienda tipo N de su planta; a la izquierda, con vivienda tipo L de su planta; y al fondo, con vuelo de la calle Colegio.

Cuota: Cero enteros, ochenta y una centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 514, sección 7.ª, folio 179, finca número 38.856, inscripción 1.ª

2) Descripción: Entidad número cuarenta.- Plaza de garaje número cuarenta, con una superficie útil, de once metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha entrando, con plaza de garaje número cuarenta y uno; a la izquierda, con plaza de garaje número treinta y nueve; y al fondo, con calle Angelillo.

Cuota: Quince centésimas, por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno, de Murcia, libro 512, sección 7.ª, folio 140, finca número 38.594, inscripción 1.ª

Inmueble principal: Forman parte ambas fincas, de un edificio en término de Murcia, Cabezo de Torres, calle Colegio, Avenida Alto de las Atalayas, calle Angelillo y calle Don Bosco.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La 1.ª subasta el día tres de abril del dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el total de noventa y ocho mil ochocientos sesenta euros y setenta céntimos de euro (98.860,70 €), correspondiendo a la finca registral número 38856, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco euros (88.575,00 €), y a la finca registral número 38594, la cantidad de diez mil doscientos ochenta y cinco euros y setenta céntimos de euro (10.285,70 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día dos de mayo del dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los

mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiocho de mayo del dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de junio del dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia a 1 de marzo de 2013.—La Notario.